# -BOLETÍN OFICIAL DE LA -ASAMBLEA DE MADRID

Número 179 26 de octubre de 2006 VII Legislatura

#### SUMARIO

#### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.4 Proposiciones No de Ley

Página

18465-18467

18467-18468

## 2.5 MOCIONES M-11/2006 RGEP.9147. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a Interpelación 13/2006 RGEP.2010, sobre política general en asistencia 18468-18470 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA 2.7.1 Preguntas que se formulan — PE-1729/2006 RGEP.9116. Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración económica de la economía sumergida en la Comunidad 18470 — PE-1730/2006 RGEP.9117. Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre sectores más afectados por la economía sumergida en la Comunidad 18470 - PE-1731/2006 RGEP.9118. Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre sectores productivos en los que se ubican los inmigrantes en la Comunidad de Madrid..... 18470-18471 2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS - PE-1233/2005 RGEP.3524. De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto la Consejería de Educación que los estudios superiores de diseño, con implantación provisional de la Escuela de Arte número 10, 18471 - PE-744/2006 RGEP.5517. De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, sobre si pretende la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio eximir de la revisión urbanística que suponen las normas de ordenación de carácter transitorio del municipio de Los Molinos, del procedimiento de análisis ambiental previsto en la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en sus artículos 18471 - PE-848/2006 RGEP.6203. De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre si la Comunidad de Madrid ha iniciado algún contacto con el Ayuntamiento de Madrid para buscar una solución que permita ampliar la Escuela de

18471

— PE-870/2006 RGEP.6614. De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, sobre conocimiento, por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de los vertidos que se están realizando en la finca La Cepilla, Camino Sevilla La Nueva Km 25.400, en el término municipal de Villanueva de Perales, y, si es así, clase de residuos de que se trata.	18472
— PE-1077/2006 RGEP.7295. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, en materia de edición de material divulgativo sobre proyectos de cooperación con otras regiones de la Unión Europea (en los cuales participe la Comunidad de Madrid), que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos durante el año 2006.	18472-18473
— PE-1078/2006 RGEP.7296. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en coordinación o colaboración con la Oficina Española de Ciencia y Tecnología (SOST).	18473
— PE-1079/2006 RGEP.7297. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando quiénes van a efectuarlas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos vinculadas a la elaboración del Informe Anual de Ejecución de los Fondos Europeos de la Comunidad de Madrid, correspondiente al año 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley 8/94, de 6 de julio, sobre Planes y Programas de la Comunidad de Madrid, en relación con los Fondos Estructurales de la Unión Europea.	18473
— PE-1083/2006 RGEP.7301. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, en materia de financiación de proyectos del Fondo de Cohesión que tiene previsto llevar a efecto la Subdirección de Fondos Europeos y Política Regional durante el año 2006.	18473-18474
— PE-1084/2006 RGEP.7302. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando quiénes van a llevarlas a efecto, que tiene previsto realizar, durante el año 2006, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos con la finalidad de dar cumplimiento al contenido del Reglamento 1164/94, del Consejo de la Unión Europea.	18474-18475
— PE-1176/2006 RGEP.7552. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones vinculadas a la creación de una Red para la Transferencia de Buenas Prácticas y Metodología de Equal en la Comunidad de Madrid, especificando el contenido de las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2006	18475
— PE-1187/2006 RGEP.7563. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural vinculadas al plan de trabajo relativo a la etiqueta ecológica comunitaria, por sí misma o en coordinación o colaboración con las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Sanidad y Consumo.	18475-18476

— PE-1196/2006 RGEP.1887 (Transformada de PCOP-58/2006 RGEP.1887). De la Diputada Sra. Ferré Luparia, del GPIU, al Gobierno, sobre si le parece sostenible que se arranquen 500 árboles para hacer el desdoblamiento de la variante de Pelayos	18476
— PE-1207/2006 RGEP.4645 (Transformada de PCOP-130/2006 RGEP.4645). Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, sobre se pregunta si considera que con la gestión efectuada en la Plaza de Toros de las Ventas en la presente temporada, se efectúa una auténtica promoción de la Fiesta de los Toros.	18476
— PE-1286/2006 RGEP.1659 (Transformada de PCOC-123/2006 RGEP.1659). Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, sobre razones por las que se ha abierto la mesa de productividad de los conductores de Metro cuando ésta fue cerrada el 27 de octubre de 2005.	18476-18477
— PE-1288/2006 RGEP.1730 (Transformada de PCOC-130/2006 RGEP.1730). Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación actual en la que se encuentra el Proyecto de Creación de la Oficina del Espacio Europeo de Investigación y de Movilidad PROERA.	18477
— PE-1289/2006 RGEP.1733 (Transformada de PCOC-133/2006 RGEP.1733). Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación actual del proyecto de creación de la Oficina de Coordinación de Infraestructuras de I+D+I (OCIDI)	18477
— PE-1290/2006 RGEP.1734 (Transformada de PCOC-134/2006 RGEP.1734). Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación actual del plan estratégico de la red de laboratorios de la Comunidad de Madrid	18477-18478
— PE-1291/2006 RGEP.1735 (Transformada de PCOC-135/2006 RGEP.1735). Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación actual del programa confección de un mapa de capacidades científico tecnológicas de la Comunidad de Madrid.	18478
— PE-1315/2006 RGEP.3292 (Transformada de PCOC-185/2006 RGEP.3292). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos vinculadas a las denominadas propuestas de actuaciones 2007-2013.	18478-18479
— PE-1348/2006 RGEP.6615 (Transformada de PCOC-261/2006 RGEP.6615). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2006, en coordinación o colaboración con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), con especial incidencia	
en el análisis de las futuras programaciones (2007-2013)	18479

— PE-1358/2006 RGEP.7006 (Transformada de PCOC-281/2006 RGEP.7006). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2006, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, vinculadas a las Directrices	
Estratégicas de la Comisión Europea para la Política de Cohesión (2007-2013)	18479-18480
— PE-1367/2006 RGEP.7308 (Transformada de PCOC-296/2006 RGEP.7308). Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones vinculadas a la iniciativa europea Intereg III que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos	18480-18481
— PE-1401/2006 RGEP.7740. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de incorporar a su plantilla, antes de que finalice la presente Legislatura, algún arqueólogo/arqueóloga, especificando el número de arqueólogos que en la actualidad prestan sus servicios en la Dirección General de Patrimonio Histórico.	18481
— PE-1414/2006 RGEP.7753. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de incorporar a su plantilla, antes de que finalice la presente Legislatura, algún restaurador/restauradora, especificando el número de restauradores que en la actualidad prestan sus servicios en la Dirección General de Patrimonio Histórico	18481
— PE-1415/2006 RGEP.7754. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de incorporar a su plantilla, antes de que finalice la presente Legislatura, algún historiador/historiadora del arte, especificando el número de historiadores del arte que en la actualidad prestan sus servicios en la Dirección General de Patrimonio Histórico.	18481
— PE-1476/2006 RGEP.7846. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2006, por sí misma o en colaboración con la Unidad de Representación en Madrid en Bruselas, en materia de estudios de mercado, habida cuenta de los contactos que vienen manteniendo tanto con las Cámaras de Comercio de Walonia, Flandes y Bruselas capital, así como con la Asociación Nacional de Cámaras de Bélgica.	18481-18482
— PE-1479/2006 RGEP.7906. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional que tiene previsto desarrollar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, especificando las mismas, durante el año 2006.	18482-18483
— PE-1480/2006 RGEP.7907. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de población de especies arbustivas, especificando los viveros y Centros de Transferencia Tecnológica (CTT) en que vayan a realizarse, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural,	
Agrario y Alimentario (IMIDRA) durante el segundo semestre del año 2006	18483-18484

— PE-1481/2006 RGEP.7908. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas vinculadas al FEDER, especificando quiénes van a impartirlas, que tiene previsto organizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos durante el año 2006.	18484
— PE-1483/2006 RGEP.7910. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, en materia de colaboración científica con diversos Organismos Públicos de Investigación (OPIs), tanto de la Comunidad de Madrid como de otras Comunidades Autónomas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) durante el año 2006.	18484-18485
— PE-1484/2006 RGEP.7911. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de limpieza de vertidos en las vías pecuarias cuyo trazado discurre en la Comunidad de Madrid que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el segundo semestre del año 2006.	18485
— PE-1485/2006 RGEP.7912. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de controles sanitarios, especificando los mismos, que tiene previsto realizar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), por sí mismo o en colaboración con la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, al núcleo de mini-pigs destinados a la experimentación médica que se explota en el Centro de Transferencia Tecnológica (CTT) La Chimenea que se encuentra ubicada en el término municipal de Aranjuez.	18485-18486
— PE-1486/2006 RGEP.7913. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de conservación de vías pecuarias, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) durante el segundo semestre del año 2006.	18486-18487
— PE-1487/2006 RGEP.7914. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando la ubicación de las mismas, en materia de restauración de superficies forestales que tiene previsto realizar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el segundo semestre del año 2006, con la finalidad de desarrollar los convenios o acuerdos con la Federación Madrileña de Municipios (FMM).	18487-18489
— PE-1488/2006 RGEP.7915. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones y proyectos de investigación vinculados a la aplicación de técnicas electrocinéticas, especificando el número de investigadores destinados a las mismas, que tiene previsto realizar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) durante el año 2006.	18489

— PE-1490/2006 RGEP.7917. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias en materia de cultivos, especificando las especies que van a ser objeto de los mismos, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el segundo semestre del año 2006, en el denominado Centro de Mantenimiento de los Sotos Históricos de Aranjuez (Sotopavera).	18489
— PE-1491/2006 RGEP.7918. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos (asesoramiento, asistencia técnica, subvenciones, etcétera), especificando los mismos, que tiene previsto prestar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, a través del Área de Alimentación a la Sociedad Agraria de Alimentación (SAT) Santa Lucía que se ubica en el municipio de Carabaña	18489-18491
— PE-1492/2006 RGEP.7919. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de ganadería ecológica, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2006, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural vinculadas al desarrollo de la Orden 224/2006, que regula la participación de la Comunidad de Madrid durante un nuevo periodo quinquenal vinculado a medidas agroambientales.	18491-18492
— PE-1495/2006 RGEP.7922. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones vinculadas al núcleo de ganado vacuno del CTT Río Sequillo, que tiene previsto llevar a efecto, durante el segundo semestre del año 2006, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) con la finalidad de apoyar la ganadería ecológica y posteriormente poder realizar transferencias de las experiencias realizadas al sector ganadero de la región	18492
— PE-1496/2006 RGEP.7923. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos (asesoramiento, asistencia técnica, subvenciones, etcétera), especificando los mismos, que tiene previsto prestar, durante el año 2006, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Área de Alimentación, a la Cooperativa Virgen de la Oliva que se ubica en el municipio de Valdilecha.	18492
— PE-1497/2006 RGEP.7924. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, el Área de Alimentación de la Subdirección General de Agricultura y Alimentación de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de asistencia técnica a las almazaras ubicadas en la Comunidad de Madrid.	18492-18493
— PE-1498/2006 RGEP.7925. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación vinculados a las Fitotecnologías que tiene previsto desarrollar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2006, por sí mismo o en coordinación con otras instituciones y entidades.	18493-18494

— PE-1499/2006 RGEP.7926. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de adquisición de nuevas plantas destinadas a la Casa de Bulbos, especificando las plantas y variedades que se tiene pensado adquirir, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) durante el segundo semestre del año 2006	18494
— PE-1501/2006 RGEP.7933. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones vinculadas al cultivo de la variedad conocida como flamingo que tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA durante el segundo semestre del año 2006, en el Centro de TransferenciaTecnológica La Isla.	18494
— PE-1502/2006 RGEP.7934. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando quiénes van a realizarlas, vinculadas al transporte de leche en la Comunidad de Madrid, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2006.	18494-18495
— PE-1506/2006 RGEP.8024. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, de adoptar alguna medida en la Comunidad de Madrid vinculada a las ayudas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del sector agroalimentario y del medio rural.	18495-18496
— PE-1508/2006 RGEP.8026. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, hasta el final de la presente Legislatura, la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, a través de distintas Direcciones Generales, para desarrollar en la Comunidad de Madrid la Comunicación de la Comisión Europea Estrategia Temática a Favor de la Seguridad Alimentaria. (Llevar adelante los programas de la seguridad alimentaria para alcanzar los Objetivos del Desarrollo del Milenio), Reglamento (CEE) 433/2006.	18496
— PE-1511/2006 RGEP.8029. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas vinculadas al desarrollo del artículo 10 de la Orden 6419/2002, de 20 de agosto, que regula las ayudas confinanciadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola contempladas en el Programa PRODER, aborda las ayudas destinadas a la comercialización de productos de calidad, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el presente año.	18496-18497
— PE-1513/2006 RGEP.8031. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, en colaboración o coordinación con la Junta de Fomento Pecuario	18497
— PE-1514/2006 RGEP.8032. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos, especificando los mismos, que tiene previsto prestar, durante el año 2006, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural a la creación de puntos de venta de la producción típica local, con la finalidad de desarrollar el contenido del Programa	
PRODER	18497-18498

— PE-1515/2006 RGEP.8033. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), de incrementar, durante el año 2006, el número de plazas de tractoristas que prestan sus servicios en las fincas CTT y viveros gestionados por el susodicho Instituto, especificando, en caso afirmativo, el número de tractoristas en que va a ampliarse el cupo existente.	18498
— PE-1516/2006 RGEP.8034. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de obtención y conservación de embriones de las razas Rubia de El Molar y Negra de Colmenar, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el segundo semestre del año 2006, el Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA), adscrito al Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) y que se encuentra ubicado en el término municipal de Colmenar Viejo.	18498
— PE-1517/2006 RGEP.8035. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas, especificando las mismas, que tiene previsto otorgar, durante el año 2006, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de control integrado del viñedo, cuyos beneficiarios sean agricultores de la región de Madrid	18498-18499
— PE-1518/2006 RGEP.8036. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, en relación con el Programa de Forestación de Tierras Agrarias.	18499
— PE-1520/2006 RGEP.8039. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de análisis edafológicos, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, el Servicio de Agricultura y Programas Agroambientales adscrito a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural	18499
— <b>PE-1521/2006 RGEP.8040.</b> De la Diputada Sra. Martínez Doncel, del GPS, al Gobierno, sobre si la Consejería de Educación va a atender, en la Casa de Niños de Cabanillas de la Sierra, a alumnos nacidos antes de 2004	18499
— PE-1522/2006 RGEP.8041. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, vinculadas a la recuperación del cultivo del garbanzo en la Comunidad de Madrid que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural	18499-18500
— PE-1523/2006 RGEP.8042. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos, especificando los mismos, que tiene previsto prestar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, destinados a la producción de aceites vegetales puros para biodiesel.	18500

— PE-1525/2006 RGEP.8044. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, con la finalidad de apoyar el uso de productos fitosanitarios de baja toxicidad en la Comunidad de Madrid.	18500
— PE-1526/2006 RGEP.8045. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación, especificando los mismos, que tiene previsto desarrollar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), hasta el final de la presente Legislatura, vinculados al fomento de los cultivos base para la obtención de biocombustibles	18501
— PE-1528/2006 RGEP.8047. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, vinculadas al denominado Plan de Vigilancia de la Utilización de Productos Fitosanitarios, que tiene previsto llevar a efecto, durante el segundo semestre del año 2006, la Sección de Agricultura y Sanidad Vegetal de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.	18501
— PE-1529/2006 RGEP.8051. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación en materia de evaluación de nuevas variedades y sistemas de cultivo del olivar, especificando los mismos, (vinculados a la producción de aceite de oliva virgen en la Comunidad de Madrid), que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) durante el año 2006.	18501-18502
— PE-1530/2006 RGEP.8052. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones vinculadas a ensayos de herbicidas en cultivos hortícolas como la cebolla (que se iniciaron en el año 2004) que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, especificando los lugares en que van a tener lugar los susodichos ensayos de herbicidas	18502
— PE-1531/2006 RGEP.8078. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones vinculadas al Plan Lácteo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), para el período 2006-2007, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en la Comunidad de Madrid	18502
— <b>PE-1538/2006 RGEP.8287.</b> De la Diputada Sra. Martínez Doncel, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones o proyectos, tanto en ejecución como en fase de redacción, que tiene la Consejería de Educación para el municipio de Paracuellos del Jarama para el curso 2006-2007.	18502
— <b>PE-1553/2006 RGEP.8394.</b> Del Diputado Sr. Sánchez Cifuentes, del GPS, al Gobierno, sobre si no le parece necesaria la existencia de un instituto de ESO, teniendo en cuenta el número de habitantes y los centros de educación primaria existentes en la nueva zona de Carabanchel Alto.	18502-18503

— <b>PE-1555/2006 RGEP.8396.</b> Del Diputado Sr. Sánchez Cifuentes, del GPS, al Gobierno, sobre si no le parece necesaria la existencia de un instituto de ESO, teniendo en cuenta el número de habitantes y los centros de educación primaria existentes en el nuevo barrio de Las Tablas.	18503
5. Otros Documentos	
5.5 VARIOS	
— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 23 de octubre de 2006, por el que se adjudica el concurso para la contratación de la obra de acople e instalación de pasamanos en escaleras de los edificios de la sede de la Asamblea de Madrid y en especial las de evacuación, a la empresa Construcciones y Obras Planix y Asociados, S.L	18503-18504
O.L	10003-1800

#### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.4 Proposiciones No de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2006, de conformidad con los artículos 49.1c) y 206.1 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Proposiciones No de Ley:

— PNL-62/2006 RGEP.9120. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno a presentar, en el presente período de sesiones, un proyecto de ley de reforma de la Ley 13/1984, de 30 de junio, de Creación, Organización y Control del Ente Público de Radio Televisión Madrid, que concite el consenso de todos los Grupos Parlamentarios y que incluya, entre otras medidas, la elección del Director General del Ente Público Telemadrid en la Asamblea de Madrid, antes de las próximas elecciones autonómicas y municipales, por mayoría cualificada de dos tercios de los Diputados y Diputadas y con un tiempo de mandato superior al de la legislatura autonómica, y la creación de los Consejos de Redacción.

— PNL-63/2006 RGEP.9134. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno a determinar el importe de la cuantía básica y los complementos de la prestación económica de la Renta Mínima de Inserción, de acuerdo con la cuantía de la pensión no contributiva de la Seguridad Social, en cómputo anual, prorrateado a 12 meses, y a definir dichas cuantías en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio presupuestario, de acuerdo a la subida de estas pensiones que el Gobierno de la Nación apruebe para cada año.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín

Oficial de la Asamblea de Madrid", y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 25 de octubre de 2006.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

#### PNL-62/2006 RGEP.9120 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno a presentar, en el presente período de sesiones, un proyecto de ley de reforma de la Ley 13/1984, de 30 de junio, de Creación, Organización y Control del Ente Público de Radio Televisión Madrid, que concite el consenso de todos los Grupos Parlamentarios y que incluya, entre otras medidas, la elección del Director General del Ente Público Telemadrid en la Asamblea de Madrid, antes de las próximas elecciones autonómicas y municipales, por mayoría cualificada de dos tercios de los Diputados y Diputadas y con un tiempo de mandato superior al de la legislatura autonómica, y la creación de los Consejos de Redacción.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 20.3 de la Constitución Española de 1978 establece que "la ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier otro ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España".

El pluralismo informativo en los medios públicos es una exigencia constitucional que debe ser contemplada y garantizada en todo el Estado, comunidades autónomas incluidas.

El Estatuto de la Radio y la Televisión de 1980 estableció un sistema de organización y control que al cabo de los años se ha demostrado ineficaz para garantizar el mandato constitucional. La dependencia del Director General del Ente Público RTVE del Gobierno, en la medida en que su nombramiento y cese venía determinado por la exclusiva voluntad del ejecutivo, ha sido una de las razones fundamentales de esa ineficacia, ya que, en demasiadas ocasiones, las influencias del Gobierno han condicionado el pluralismo y la objetividad del conjunto de la oferta informativa de los medios públicos audiovisuales.

La Ley 13/1984 de Creación, Organización y Control Parlamentario del Ente Público Telemadrid establece en su artículo 13 los siguientes principios: "La objetividad, la veracidad y la imparcialidad de las informaciones"; "el respeto a la libertad de expresión"; "el respeto al pluralismo político, cultural, religioso y social" y "la separación entre informaciones y opiniones". Tales principios han sido gravemente vulnerados durante los últimos años en el ente Telemadrid. El afán del Gobierno de Esperanza Aguirre por utilizar la radiotelevisión pública de la Comunidad de Madrid para la consecución de sus objetivos políticos y electorales ha dañado de manera profunda la credibilidad de Telemadrid, cuyos datos de audiencia y de financiación son crecientemente preocupantes.

Precisamente con el objetivo de reforzar las garantías constitucionales se ha emprendido por el Gobierno de la Nación una reforma institucional del Ente Público RTVE, que ha sido aprobada por una amplia mayoría de diputados y senadores. La base fundamental de esa reforma es la de rescatar para el Parlamento el control real y efectivo de la radio y la televisión públicas hasta ahora situado en el ámbito del Ejecutivo. La elección y cese del Presidente o Director General, máximo responsable de la nueva corporación, por una mayoría cualificada del Parlamento asegura el control democrático por parte de quien representa la soberanía nacional y, a la

vez, garantiza la independencia de los medios audiovisuales públicos de titularidad estatal frente al Gobierno. Asimismo esta reforma ha dotado a los profesionales de órganos de autocontrol y mecanismos que permiten reforzar su autonomía e independencia a la hora de elaborar la información.

Esta reforma es un ejemplo a seguir por el resto de los medios públicos de ámbito autonómico y local. El Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid considera que el contenido de esta reforma, al menos por lo que respecta a la elección del máximo responsable, puede y debe ser aplicado también al Ente Público Radiotelevisión Madrid. Hemos de desarrollar todos los esfuerzos posibles para que el próximo proceso electoral autonómico y local del mes de mayo se realice con las máximas garantías de pluralismo y neutralidad de los medios audiovisuales públicos. Hoy por hoy, en lo que respecta a Telemadrid, esa garantía no existe.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate ante el Pleno de la Cámara, la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del principio constitucional de pluralismo y de acceso de los grupos sociales y políticos significativos a los medios de comunicación públicos del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, insta al Gobierno a presentar, en el presente período de sesiones, un proyecto de ley de reforma de la Ley 13/1984, de 30 de junio, de Creación, Organización y Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, que concite el consenso de todos los Grupos Parlamentarios y que incluya, entre otras medidas, la elección del Director General del Ente Público Telemadrid en la Asamblea de Madrid por una mayoría cualificada de dos tercios de los diputados y diputadas, y con un tiempo de mandato superior al de la legislatura autonómica.

La elección del nuevo Director General a partir de este consenso parlamentario deberá realizarse antes de las próximas elecciones autonómicas y municipales, con el fin de que el proceso electoral en la radio y la televisión autonómicas públicas este presidido por el principio de neutralidad informativa.

Esta reforma incluirá asimismo la creación de los Consejos de Redacción, elegidos democráticamente, para dotar a los profesionales de órganos de autocontrol y defensa de su autonomía e independencia en el ejercicio de su función de informar a los madrileños.

#### PNL-63/2006 RGEP.9134 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno a determinar el importe de la cuantía básica y los complementos de la prestación económica de la Renta Mínima de Inserción, de acuerdo con la cuantía de la pensión no contributiva de la Seguridad Social, en cómputo anual, prorrateado a 12 meses, y a definir dichas cuantías en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio presupuestario, de acuerdo a la subida de estas pensiones que el Gobierno de la Nación apruebe para cada año.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 2005, 13.854 familias madrileñas han sido perceptoras de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, sin que esta Renta Mínima haya sido actualizada y revalorizada en los últimos años de acuerdo a la cuantía de referencia que la propia Ley de la Comunidad establece para reconocer la condición de carencia de recursos económicos, y acceder, en razón de ello, al derecho a una renta mínima que permita a las familias superar dicha situación de necesidad. Es por ello

que se da la paradoja de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid define, por una parte, unos ingresos por debajo de los cuales considera que las familias madrileñas se encuentran en carencia de recursos económicos, y por otra, paga una renta mínima inferior a dicha cuantía, manteniendo en el nivel económico de situación de necesidad a las familias que se pretende proteger.

De acuerdo al artículo 8 de la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid: "se entiende que la persona solicitante de la prestación carece de recursos económicos, a efectos de poder ser beneficiaria de la Renta Mínima, cuando los rendimientos mensuales que obtenga sean inferiores a la cuantía vigente de la pensión no contributiva de la Seguridad Social en cómputo anual prorrateado a 12 meses".

De acuerdo con el Real Decreto 1611/2005. de 30 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2006, la cuantía de las pensiones no contributivas para el 2006 queda fijada en 4.221,70 euros íntegros anuales. Dicha cantidad, prorrateada a doce meses, alcanza 351,81 euros al mes, por lo que, de acuerdo al mencionado artículo 8 de la Ley de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, quienes no alcancen dicha cantidad mensual se encuentran en situación de necesidad por carencia de los recursos económicos mínimos necesarios para sostenimiento, teniendo derecho a solicitar la prestación económica de Renta Mínima de Inserción. Ello invalida que el Gobierno regional pague, como cuantía mensual básica de la Renta Mínima de Inserción, cantidades inferiores a 351,81 euros.

No obstante, la cuantía mínima de la prestación mensual básica de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid alcanza 326 euros en 2006, de acuerdo a lo fijado en el artículo 59 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad para el 2006, por lo que las personas en situación de necesidad y con derecho a percibir dicha prestación, están recibiendo 25,81 euros menos de los que se les debería abonar mensualmente, para superar la calificación de situación de necesidad o situación de pobreza, de acuerdo a lo establecido al efecto en la Ley de Renta Mínima de Inserción.

Por ello y considerando el derecho de las personas en situación de necesidad en la Comunidad de Madrid a percibir del Gobierno regional ingresos mínimos dignos, que superen la calificación legal de "encontrarse en situación de necesidad" y considerando, además, la contradicción existente en el marco normativo, al optar el Gobierno regional por aplicar en la Ley de Presupuestos incrementos de la Renta Mínima de Inserción de acuerdo al incremento del IPC y no a las correspondientes subidas y actualizaciones de las pensiones no contributivas establecidas por el Gobierno de la Nación, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta, para su debate ante el Pleno de la Cámara, la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno regional a adoptar las siguientes medidas:

**Primera.-** Determinar el importe de la cuantía básica y los complementos de la prestación económica de la Renta Mínima de Inserción, de acuerdo a la cuantía de la pensión no contributiva de la Seguridad Social, en cómputo anual, prorrateado a 12 meses.

**Segunda.-** Definir dichas cuantías en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio presupuestario, de acuerdo a la subida de estas pensiones que el Gobierno de la Nación apruebe para cada año.

#### 2.5 MOCIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2006, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite la siguiente Moción Parlamentaria:

— M-11/2006 RGEP.9147. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a Interpelación 13/2006 RGEP.2010, sobre política general en asistencia sanitaria en el Corredor del Henares.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 25 de octubre de 2006.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

#### - M-11/2006 RGEP.9147 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a Interpelación 13/2006 RGEP.2010, sobre política general en asistencia sanitaria en el Corredor del Henares.

#### MOCIÓN

La zona del Corredor del Henares arrastra graves carencias en materia de asistencia sanitaria. Es un área con gran expansión urbanística y con muy escasa oferta sanitaria.

El Área 3 que comprende los distritos sanitarios de Alcalá de Henares y Torrejón es la que dispone de menor ratio de camas hospitalarias de toda la Comunidad de Madrid: 1,4 camas por cada mil habitantes. Esta área ha sido la gran olvidada de todos los planteamientos de futuro por parte del Gobierno del Partido Popular.

La nueva planificación sanitaria que propone la Consejería de Sanidad y Consumo no contempla ninguna solución a los múltiples problemas que los ciudadanos que viven en la zona soportan: urgencias hospitalarias masificadas por una población muy frecuentadora por falta de alternativas eficaces en la zona. El Hospital Príncipe de Asturias soporta 450 urgencias diarias, más que otros grandes hospitales como el Ramón y Cajal, con una estructura de medios muy escasa.

Este hospital, único en su área, tiene un número de camas insuficiente, 489 presupuestadas en el 2006. La inexistencia de especialidades y pruebas diagnósticas genera múltiples traslados en transporte sanitario donde existen numerosos problemas.

El nuevo hospital de Coslada atenderá una población de 170.000 personas con 180 camas, lo que ofrece una ratio de 1,1 camas por mil habitantes, ratio claramente insuficiente; a esto hay que añadir la complejidad de manejo en la gestión compartida PFI y el alto precio que hipoteca a la Comunidad de Madrid por treinta años.

Por todo ello, la Asamblea de Madrid, insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- A través de la Consejería de Sanidad y Consumo:
  - a) Abordar el estudio de viabilidad, diseño y

financiación pública de un hospital con características de alta resolución, en la ciudad de Torrejón de Ardoz, que tenga en cuenta las proyecciones demográficas para los próximos diez años y las necesidades asistenciales generadas por los incrementos poblacionales.

- b) Adaptar, con los incrementos necesarios en capacidad tecnológica y asistencial, el hospital de Alcalá de Henares, dotándole de las especialidades necesarias para considerar éste hospital como hospital de cabecera de área; dando prioridad a la reforma inmediata del Servicio de Urgencias.
- c) Dotar de centros de salud y equipos de atención primaria a las Áreas II y III en su conjunto, de acuerdo con el principio de un EAP por cada 15.000 habitantes, 1 médico por cada 1.200 TSI, 1 pediatra por cada 1.000 menores de 14 años y 1 p. de enfermería por cada 1.500 personas, atendiendo a las necesidades generadas por las proyecciones demográficas previstas para los próximos diez años.
- d) Elaborar un plan de urgencias específico para el espacio geográfico conocido como Corredor del Henares, Área III y distrito sanitario de Coslada del Área II, que le dote de suficientes centros asistenciales con dotación tecnológica adecuada y de personal suficiente para garantizar la rapidez, la calidad y la capacidad resolutoria en la asistencia sanitaria urgente.
- e) Elaborar y presentar ante la Asamblea de Madrid, en el plazo máximo de tres meses, un informe sobre el impacto que la apertura del hospital de Coslada tendrá sobre los restantes hospitales del Área II.

- f) Renegociar el contrato con las empresas adjudicatarias para la construcción y explotación del hospital de Coslada, que evite la enorme sobrecarga económica que supone el actual método elegido; garantizando una gestión única, económica y sanitaria, con el objeto de prestar una asistencia de calidad y equitativa, que el método de iniciativa de financiación privada no hace.
- g) Definir el tipo de nivel asistencial que se prestará en la hospital de Coslada y los servicios de referencia que utilizará, características de los mismos y ubicación hospitalaria para garantizar la atención sanitaria en enfermedades complejas.
- 2.- La Consejería de Transporte en coordinación con la Consejería de Sanidad y Consumo, garantizará una adecuada red de transporte público que evite las actuales demoras insufribles en el desplazamiento de la población a los centros de salud, centro de especialidades, hospitales y SUAP-SAR.

#### 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 2.7.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2006, de conformidad con los artículos 49.1c) y 192.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 198.1 del Reglamento de la

Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 25 de octubre de 2006.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

#### ----- PE-1729/2006 RGEP.9116 -----

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre valoración económica de la economía sumergida en la Comunidad de Madrid.

#### **PREGUNTA**

¿En cuánto valora económicamente el Gobierno la economía sumergida en la Comunidad de Madrid?

#### ------ PE-1730/2006 RGEP.9117 ------

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre sectores más afectados por la economía sumergida en la Comunidad de Madrid.

#### **PREGUNTA**

¿Qué sectores son los más afectados por la economía sumergida en la Comunidad de Madrid?

#### ----- PE-1731/2006 RGEP.9118 -----

Del Diputado Sr. Reneses González-Solares, del GPIU, al Gobierno, sobre sectores productivos en los que se ubican los inmigrantes en la Comunidad de Madrid.

#### **PREGUNTA**

¿En qué sectores productivos se ubican los inmigrantes en la Comunidad de Madrid?

#### 2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS **FORMULADAS**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

> Sede de la Asamblea, 25 de octubre de 2006. La Presidenta de la Asamblea CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

#### - PE-1233/2005 RGEP.3524 -

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto la Consejería de Educación que los estudios superiores de diseño, con implantación provisional de la Escuela de Arte número 10, tengan una implantación definitiva.

#### **RESPUESTA**

Los estudios superiores de diseño de interiores en las Escuelas de Arte núm. 4 y núm. 10 tienen carácter definitivo.

No obstante, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid tiene entre sus objetivos la creación, a medio plazo, de un centro superior de

diseño que posea una imagen de prestigio y calidad, tanto en el campo de las enseñanzas de diseño como en los diferentes sectores sociales y económicos relacionados.

#### - PE-744/2006 RGEP.5517 —

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, sobre si pretende la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio eximir de la revisión urbanística que suponen las normas de ordenación de carácter transitorio del municipio de Los Molinos, del procedimiento de análisis ambiental previsto en la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en sus artículos 12 a 21 y anexo primero.

#### **RESPUESTA**

La Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional, mediante Resolución de fecha 28 de junio de 2006 (BOCM núm. 159, de 6 de julio), ha sometido a información pública el estudio de incidencia ambiental de las normas transitorias de planeamiento del término municipal de Los Molinos.

#### - PE-848/2006 RGEP.6203 -

De la Diputada Sra. García Fernández, del GPS, al Gobierno, sobre si la Comunidad de Madrid ha iniciado algún contacto con el Ayuntamiento de Madrid para buscar una solución que permita ampliar la Escuela de Arte Francisco Alcántara, y así implantar los estudios superiores.

#### **RESPUESTA**

En la Escuela de Arte Francisco Alcántara hay oferta educativa de ciclos de Grado Medio y de Grado Superior.

#### - PE-870/2006 RGEP.6614 —

De la Diputada Sra. Martínez Herrando, del GPS, al Gobierno, sobre conocimiento, por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de los vertidos que se están realizando en la finca La Cepilla, Camino Sevilla La Nueva Km 25.400, en el término municipal de Villanueva de Perales, y, si es así, clase de residuos de que se trata.

#### **RESPUESTA**

Se ha realizado inspección ambiental a la finca La Cepilla, situada en el paraje La Gloriosa, en el término municipal de Villanueva de Perales, el día 29 de mayo de 2006.

Durante el transcurso de la misma se comprobó la existencia de numerosos depósitos de lodos, dispuestos en montones, a lo largo del camino que atraviesa dicha finca, para su posterior aplicación en los terrenos de cultivo. Estos lodos tienen su origen en estaciones depuradoras de aguas. Posteriormente se ha inspeccionado a la empresa comercializadora de aplicación de lodos que ha suministrado este material a la finca (EDAFO Gestión Medioambiental, S.A.). Se ha comprobado que:

- Dicha empresa está inscrita en el Registro de Empresas Comercializadoras de Aplicación de Lodos en la Agricultura de la Comunidad de Madrid, conforme al Decreto 193/1998
- La empresa tiene la autorización del propietario de la finca para aplicar lodos tratados de EDAR y ETAP en las parcelas que él cultiva.
- Se presentan los boletines de identificación de lodos tratados procedentes de

depuradoras de aguas residuales, así como informe analítico de los suelos de la finca, comprobándose que se cumplen los límites impuestos en la normativa para los diversos contaminantes (Real Decreto 1310/1990, por el que se regula la utilización de lodos de depuradora en agricultura) existe un libro de registro con las salidas de lodos de las depuradoras y el lugar de descarga de los mismos, junto con documentos de su transporte.

Por todo ello se puede afirmar que los vertidos detectados en la finca La Cepilla son lodos de estaciones de depuración de aguas residuales, que han sido comercializados y gestionados para su uso agrícola por una empresa que está inscrita en el Registro de Empresas Comercializadoras de Aplicación de Lodos en la Agricultura de la Comunidad de Madrid, y que tanto los propios lodos, como su gestión, cumplen con lo establecido en la normativa por la que se regula la utilización de lodos de depuradora en la agricultura.

#### ---- PE-1077/2006 RGEP.7295 --

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, en materia de edición de material divulgativo sobre proyectos de cooperación con otras regiones de la Unión Europea (en los cuales participe la Comunidad de Madrid), que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos durante el año 2006.

#### **RESPUESTA**

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en el marco del Plan de Información y Publicidad del Programa Operativo Objetivo 3 y del Documento Único de Programación Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid 2000-2006,

está coordinando la edición de una publicación, tanto en versión papel como electrónica, que recoja los proyectos en los que participa la Comunidad de Madrid en el marco de la iniciativa Interreg III, cuya finalidad es divulgar los logros obtenidos en el ámbito de la cooperación con otras regiones de la Unión Europea por parte de la Comunidad de Madrid, así como promover dicha cooperación europea entre los distintos agentes institucionales y sociales de la Comunidad de Madrid.

Dicha publicación será difundida próximamente en la Jornada de debate sobre los Fondos Estructurales en el período 2007-2013. Balance del período 2000-2006, que tiene previsto realizar esta Dirección General.

#### – PE-1078/2006 RGEP.7296 –

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos en coordinación o colaboración con la Oficina Española de Ciencia y Tecnología (SOST).

#### **RESPUESTA**

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, a través de la delegación de la red madri+d, integrada en la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas, se tienen previstas las siguientes actividades durante el año 2006, en coordinación con la SOST (Oficina Española de Ciencia y Tecnología):

> - Desde la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas se dirige el grupo de coordinación técnico en materia de investigación, desarrollo y sociedad de la información, del que forman parte todas las

Oficinas de Comunidades Autónomas con presencia en Bruselas.

Las actividades referentes a coordinación del grupo consisten, básicamente, en difusión actualizada de información en materia de I+D/si y organización de reuniones periódicas con miembros de la Oficina Española de Ciencia y Tecnología (SOST), así como de la Representación Permanente de España ante la UE, y de las instituciones comunitarias (sobre todo con miembros de la Dirección General de Investigación).

#### - PE-1079/2006 RGEP.7297 —

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando quiénes van a efectuarlas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos vinculadas a la elaboración del Informe Anual de Ejecución de los Fondos Europeos de la Comunidad de Madrid, correspondiente al año 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley 8/94, de 6 de julio, sobre Planes y Programas de la Comunidad de Madrid, en relación con los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

#### **RESPUESTA**

Hasta que el ejercicio 2006 no esté cerrado, no es posible elaborar el referido informe anual de ejecución, por lo que hasta el año 2007 no se adoptarán las medidas necesarias para ello.

#### - PE-1083/2006 RGEP.7301 ---

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, en materia de financiación de proyectos del Fondo de Cohesión que tiene previsto llevar a efecto la Subdirección de Fondos Europeos y Política Regional durante el año 2006.

#### **RESPUESTA**

Desde la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos se llevan a cabo las siguientes actuaciones en materia de financiación de proyectos del Fondo de Cohesión:

- 1.- Supervisión de su ejecución, obteniendo garantías suficientes de que se desarrollan con procedimientos de gestión y control que prevean una definición y asignación clara de funciones y, cuando sea necesario una separación adecuada de las mismas.
- 2.- Establecimiento de las garantías suficientes de que se desarrollan de acuerdo con la legislación relevante de carácter general, especialmente en lo que se refiere a la contratación pública y legislación medioambiental.
- 3.- Realización de las certificaciones y controles in situ de su ejecución.
- 4.- Información, cuando se requiere, de los procedimientos utilizados para comprobar la realidad del gasto declarado, garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.
- 5.- Garantizar la conservación de los documentos que soportan las certificaciones de gasto realizadas y mantener sistemas contables y administrativos que faciliten una pista de auditoria suficiente para el control de los proyectos.
- 6.- Información, por los procedimientos establecidos, a la Autoridad de Gestión y la Comisión Europea sobre el desarrollo de los proyectos.

7.- Coordinación de las visitas que las distintas administraciones e instituciones, entre otras, con competencias en materia de control o supervisión de proyectos del Fondo de Cohesión realicen en el marco de los Reglamentos 1164/1994 (modificado por los reglamentos 1264/1999 y 1265/1999) y 1386/2002.

#### ---- PE-1084/2006 RGEP.7302 ---

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando quiénes van a llevarlas a efecto, que tiene previsto realizar, durante el año 2006, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos con la finalidad de dar cumplimiento al contenido del Reglamento 1164/94, del Consejo de la Unión Europea.

#### **RESPUESTA**

De conformidad con el Reglamento (CE) 1164/1994, del Consejo, de 16 de mayo de 1994, por el que se crea el Fondo de Cohesión, la Comunidad de Madrid continuará la gestión de los proyectos cofinanciados con el apoyo del Fondo de Cohesión, correspondiendo a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos las siguientes funciones:

- 1.- Supervisar su ejecución, obteniendo garantías suficientes de que se desarrollan con procedimientos de gestión y control que prevean una definición y asignación clara de funciones y, cuando sea necesario una separación adecuada de las mismas.
- 2.- Obtener garantías suficientes de que se desarrollan de acuerdo con la legislación relevante de carácter general, especialmente en lo que se refiere a la contratación pública y legislación medioambiental.

- 3.- Realizar las certificaciones y controles in situ de su ejecución para obtener garantías suficientes.
- 4.- Informar, cuando le sea requerido por las autoridades de gestión y las competentes en la realización de controles, de los procedimientos utilizados para comprobar la realidad del gasto declarado, garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable, y mantener una pista de auditoria.
- 5.- Garantizar la conservación de los documentos que soportan las certificaciones de gasto realizadas y mantener sistemas contables y administrativos que faciliten una pista de auditoria suficiente para el control de los proyectos.
- 6.- Informar, por los procedimientos establecidos, a la Autoridad de Gestión y la Comisión Europea sobre el desarrollo de los proyectos.
- 7.- Coordinar las visitas que las distintas administraciones e instituciones, con competencias en materia de control o supervisión de proyectos del Fondo de Cohesión, realicen en el marco de los Reglamentos 1164/1994 (modificado por los reglamentos 1264/1999 y 1265/1999) y 1386/2002.

#### - PE-1176/2006 RGEP.7552 ---

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones vinculadas a la creación de una Red para la Transferencia de Buenas Prácticas y Metodología de Equal en la Comunidad de Madrid, especificando el contenido de las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2006.

#### **RESPUESTA**

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha presentado a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), en el marco de la Acción 3 de la 2.ª Convocatoria de Equal, una propuesta relativa a la creación de una red para la transferencia de buenas prácticas y metodología de Equal en la Comunidad de Madrid.

Dicha propuesta, se encuentra en la actualidad a la espera de resolución por parte de la UAFSE.

Entre los objetivos de esta red se encuentran el establecimiento de un cauce que facilite el intercambio y la transferencia de aquellas actuaciones propuestas como buenas prácticas; el logro de una gestión integral de las oportunidades de empleo, así como explorar los ámbitos y sectores susceptibles de aportar actuaciones tendentes a conseguir los futuros objetivos prioritarios en materia de empleo y desarrollo de recursos humanos de la Comunidad de Madrid.

Entre las funciones que se pretenden desarrollar a través de la red destaca la identificación y selección de buenas prácticas que a su vez sean susceptibles de transferencia. Estas actuaciones se quieren plasmar en un catálogo de buenas prácticas que, junto con la red, para presentar en una jornada que contará con la asistencia de representantes de las agrupaciones de desarrollo y los responsables de las políticas sectoriales en la Comunidad de Madrid, con capacidad para asumir e incorporar las buenas prácticas a sus políticas.

#### - PE-1187/2006 RGEP.7563 ---

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural vinculadas al plan de trabajo relativo a la etiqueta ecológica comunitaria, por sí misma o en coordinación o colaboración con las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Sanidad y Consumo.

#### **RESPUESTA**

El artículo 2 del Reglamento (CE) núm. 1980/2000, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo a un sistema comunitario revisado de concesión de etiqueta ecológica, norma reguladora básica de dicho sistema, no incluye en su ámbito de aplicación ni los medicamentos, ni los productos sanitarios, ni los productos alimenticios ni las bebidas.

Por tanto, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, no tiene previsto adoptar ninguna medida en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, sobre la aplicación de dicha norma, ya que el plan de trabajo relativo a la etiqueta ecológica comunitaria no es aplicable, como se ha dicho, a productos agroalimentarios y, en consecuencia, su desarrollo no se encuentra entre los que debe llevar a cabo esta unidad directiva.

# ——— PE-1196/2006 RGEP.1887 ———— (Transformada de PCOP-58/2006 RGEP.1887)

De la Diputada Sra. Ferré Luparia, del GPIU, al Gobierno, sobre si le parece sostenible que se arranquen 500 árboles para hacer el desdoblamiento de la variante de Pelayos.

#### **RESPUESTA**

La única obra que está acometiendo la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid en Pelayos de la Presa es la construcción de la variante de la citada población, por el sur de la localidad.

Se trata de una carretera normal, es decir de un carril para cada sentido de la circulación. En ningún caso se está procediendo a la duplicación de una calzada.

## ——— PE-1207/2006 RGEP.4645 ———

#### (Transformada de PCOP-130/2006 RGEP.4645)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, sobre se pregunta si considera que con la gestión efectuada en la Plaza de Toros de las Ventas en la presente temporada, se efectúa una auténtica promoción de la Fiesta de los Toros.

#### **RESPUESTA**

Sí.

# ——— PE-1286/2006 RGEP.1659 ———— (Transformada de PCOC-123/2006 RGEP.1659)

Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, sobre razones por las que se ha abierto la mesa de productividad de los conductores de Metro cuando ésta fue cerrada el 27 de octubre de 2005.

#### **RESPUESTA**

Metro de Madrid, S.A. ha mantenido en todo momento una actitud abierta y de diálogo a las peticiones de los trabajadores así como un respeto escrupuloso a las disposiciones establecidas en el Convenio Colectivo.

Por tal motivo, y en cumplimiento con lo previsto en la cláusula 17.ª del convenio colectivo vigente, donde se establece como objetivo común de

las partes firmantes la asunción de las futuras y previstas ampliaciones de la red convencional, Metro de Madrid alcanzó con el comité de empresa diversos acuerdos, formalizados con fecha 11 de mayo y 5 de junio de 2006.

#### - PE-1288/2006 RGEP.1730 -

#### (Transformada de PCOC-130/2006 RGEP.1730)

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación actual en la que se encuentra el Proyecto de Creación de la Oficina del Espacio Europeo de Investigación y de Movilidad PROERA.

#### **RESPUESTA**

La Oficina del Espacio Europeo de Investigación ofrece asesoramiento y apoyo a todos aquellos que quieran participar o estén participando en proyectos europeos de I+D+i, así como a los investigadores que deseen desplazarse para investigar en otro país.

Cuenta con dos sedes, una en Madrid y otra en la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, para facilitar el contacto con las instituciones europeas y la comprensión de sus políticas para los miembros del sistema madri+d.

# — PE-1289/2006 RGEP.1733 ——

#### (Transformada de PCOC-133/2006 RGEP.1733)

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación actual del proyecto de creación de la Oficina de Coordinación de Infraestructuras de I+D+I (OCIDI).

#### **RESPUESTA**

La Oficina de Coordinación de

Infraestructuras Científicas, OCIDI, es una herramienta de la Comunidad de Madrid para consolidar, de un parte, la iniciativa Red de Laboratorios, bien aceptada por la comunidad de investigadores madrileños, y, de otra, para continuar con los procesos que introducen y transfieren calidad y servicios desde los laboratorios hacia las nuevas infraestructuras y a los grupos de investigación operativos. La creciente interacción entre los agentes públicos y privados, la aproximación de los centros de investigación con las empresas y de éstas con los investigadores, así como la influencia que la ciencia y la tecnología tienen en el desarrollo regional, requieren que una gestión coordinada de las infraestructuras de investigación existentes, lo que se realizará desde esta oficina.

En la actualidad la OCIDI es gestionada por la Universidad de Alcalá vinculada al Parque Científico y Tecnológico de dicha Universidad, con la que se ha firmado un convenio de colaboración de carácter bianual por el período 2005-2006.

Desde el lanzamiento del programa de la OCIDI se ha estado trabajando en los servicios a prestar, partiendo de la base ya existente de la Red de Laboratorios.

La puesta en marcha de la Oficina de Coordinación de Infraestructuras de Investigación se está desarrollando de acuerdo a las previsiones y en breve constituirá una herramienta de difusión, coordinación y mejora de la calidad de las infraestructuras de Madrid.

– PE-1290/2006 RGEP.1734 —

(Transformada de PCOC-134/2006 RGEP.1734)

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación actual del plan estratégico de la red de laboratorios de la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

La Red de Laboratorios de la Comunidad de Madrid es un proyecto nacido dentro III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Empresarial, con el objetivo de dar a conocer, facilitar y mejorar la prestación de servicios que llevan a cabo los laboratorios de los Organismos Públicos de Investigación de la Comunidad de Madrid.

La puesta en marcha de estos servicios se realizó en base a un plan director inicial elaborado en el año 2000. Posteriormente, en el año 2004, se elaboró un nuevo plan estratégico, en el que tomando en cuenta la experiencia anterior y un análisis de diferentes factores externos e internos, se definieron los servicios a prestar y los cambios a realizar en los siguientes años.

La Red de Laboratorios, integrada desde el 2005 en la Oficina de Coordinación de Infraestructuras de Investigación OCIDI, ha cumplido las previsiones establecidas en su Plan Estratégico del año 2004 y continúa en un proceso de continua mejora y crecimiento.

## ——— PE-1291/2006 RGEP.1735 ———

#### (Transformada de PCOC-135/2006 RGEP.1735)

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre situación actual del programa confección de un mapa de capacidades científico tecnológicas de la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

El IV PRICIT recoge la necesidad de confeccionar un mapa de capacidades científico tecnológicas de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la Oficina de Coordinación de Infraestructuras Científicas. El mapa es una acción para completar y unificar las bases de datos y otros instrumentos de información de los que ya se disponen. Se enmarca plenamente dentro de las actividades de la Oficina de Coordinación de Infraestructuras Científicas.

En este sentido, pueden señalarse que la Oficina de Coordinación de Infraestructuras Científicas, al igual que las otras cinco oficinas definidas en el Plan Regional está ya en marcha y trabajando.

El nuevo sistema de financiación de las Universidades puesto en marcha en esta Legislatura que vincula parte de la financiación a las actividades científicas y de transferencia tecnológica permite a la Administración Regional conocer en detalle las actividades realizadas por las distintas universidades y su incorporación al mapa científico tecnológico descrito.

## ------ PE-1315/2006 RGEP.3292 ------

#### (Transformada de PCOC-185/2006 RGEP.3292)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos vinculadas a las denominadas propuestas de actuaciones 2007-2013.

#### **RESPUESTA**

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos va a promover actividades de difusión dirigidas tanto a los gestores de fondos europeos de la Comunidad de Madrid como de las corporaciones locales y a otras instituciones.

Durante el año 2006, esa Dirección General tiene previsto realizar en octubre de 2006 una jornada de debate y estudio sobre los Fondos Estructurales en el período 2007-2013. Balance del periodo 2000-2006.

En dicha jornada, se expondrá el futuro objetivo competitividad regional y empleo, así como el nuevo objetivo cooperación territorial y su incidencia en la Comunidad de Madrid. Asimismo se analizarán los nuevos reglamentos de los fondos estructurales para el período 2007-2013, en concreto los siguientes:

- Reglamento (CE) número 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Reglamento (CE) número 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Social Europeo.
- Reglamento (CE) número 1083/2006 del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE) y al Fondo de Cohesión.
- Reglamento (CE) número 1084/2006 del Consejo por el que se crea el Fondo de Cohesión.

Asimismo, la Dirección General Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos está preparando los futuros Programas Operativos Regionales para el período 2007-2013, de acuerdo con los marcos estratégicos nacionales de referencia, así como los reglamentos comunitarios para el período mencionado.

#### — PE-1348/2006 RGEP.6615 —

#### (Transformada de PCOC-261/2006 RGEP.6615)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2006, en coordinación o colaboración con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), con especial incidencia en el análisis de las futuras programaciones (2007-2013).

#### **RESPUESTA**

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos está trabajando en la elaboración del Programa Operativo del Fondo Social Europeo que se encuentra en una fase inicial, a la espera de la aprobación por parte de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), del denominado Marco Nacional de Referencia.

#### - PE-1358/2006 RGEP.7006 -

#### (Transformada de PCOC-281/2006 RGEP.7006)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto desarrollar, durante el año 2006, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, vinculadas a las Directrices Estratégicas de la Comisión Europea para la Política de Cohesión (2007-2013).

#### **RESPUESTA**

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos está desarrollando las siguientes actuaciones vinculadas a dichas Directrices:

1.- Promover actividades de difusión sobre la

nueva Política Regional Comunitaria, dirigidas tanto a los gestores de fondos europeos de la Comunidad de Madrid como de las corporaciones locales y a otras instituciones.

Así, durante el año 2006, dentro del programa IMAP, Foro Abierto, la Subdirección General de Fondos Europeos organizará una Jornada de debate sobre los fondos estructurales en el período 2007-2013.

En el marco de esta jornada se expondrá el futuro objetivo Competitividad Regional y Empleo, así como el nuevo Objetivo Cooperación Territorial y su incidencia en la Comunidad de Madrid.

- 2.- Se realizará un balance de la política regional comunitaria en el período 2000-2006 en la Comunidad de Madrid, con especial atención a las Buenas Prácticas en la Gestión de los Fondos Estructurales en el periodo 2000-2006.
- 3.- Por otra parte, esta Dirección General está preparando los futuros programas operativos regionales para el período 2007-2013, en los que se desarrollarán las citadas directrices estratégicas.

# ———— PE-1367/2006 RGEP.7308 ———— (Transformeds de PCOC 396/2006 RGEP 7308

### (Transformada de PCOC-296/2006 RGEP.7308)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones vinculadas a la iniciativa europea Intereg III que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

#### **RESPUESTA**

Las actuaciones desarrolladas y previstas por la Dirección General de Cooperación con el

Estado y Asuntos Europeos para el presente año, vinculadas a la iniciativa Europea INTERREG III, son las siguientes:

- 1.- En el marco del proyecto S3 compartir soluciones sobre los fondos estructurales de la Iniciativa Interreg III C:
  - Asistencia de una representante de la Dirección General a la reunión del Grupo de Trabajo Temático de Asistencia Técnica en la República Checa, exponiéndose la evaluación de los planes de información y publicidad de la Comunidad de Madrid.
  - Participación de tres representantes de la Dirección General en la visita de estudios a Grecia.
  - Organización de una visita de estudios del Proyecto S3 Interreg IIIC a la Comunidad de Madrid.
- 2.- Asimismo esta Dirección General llevará a cabo:
  - La preparación de la edición y publicación sobre la iniciativa Interreg que se llevan a cabo actualmente en la Comunidad de Madrid.
  - La organización de una jornada de debate con el título: Los fondos estructurales en el período 2007-2013. Balance del período 2000-2006.
  - Asistencia a la reunión del Comité de Seguimiento del Proyecto S3, que tendrá lugar el 22 de septiembre en la ciudad checa de Ostrava.

- Asistencia al seminario de cierre del Proyecto S3 que se desarrollará, a finales de noviembre, en la ciudad de Bolonia.
- Asistencia a las reuniones que sean convocadas por la Autoridad de Gestión de los programas Interreg B y C y continuará su labor de coordinación y apoyo a los proyectos de la Iniciativa Interreg en los que participe la Comunidad de Madrid.

#### - PE-1401/2006 RGEP.7740 —

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de incorporar a su plantilla, antes de que finalice la presente Legislatura, algún arqueólogo/arqueóloga, especificando el número de arqueólogos que en la actualidad prestan sus servicios en la Dirección General de Patrimonio Histórico.

#### **RESPUESTA**

La incorporación de nuevos efectivos a la Dirección General de Patrimonio Histórico. incluyendo al área de arqueología, está planteada en el borrador de presupuesto para 2007. Dependiendo de la disponibilidad económica final, se abordará la posible ampliación de la plantilla de arqueólogos.

#### - PE-1414/2006 RGEP.7753 —

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de incorporar a su plantilla, antes de que finalice la presente Legislatura, algún restaurador/restauradora, especificando el número de restauradores que en la actualidad prestan sus servicios en la Dirección General de Patrimonio Histórico.

#### **RESPUESTA**

La incorporación de nuevos efectivos a la Dirección General de Patrimonio Histórico, incluyendo al área de restauración, está planteada en el borrador de presupuesto para 2007. Dependiendo de la disponibilidad económica final, se abordará la posible ampliación de la plantilla de restauradores.

#### - PE-1415/2006 RGEP.7754 ---

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de incorporar a su plantilla, antes de que finalice la presente Legislatura, algún historiador/historiadora del arte, especificando el número de historiadores del arte que en la actualidad prestan sus servicios en la Dirección General de Patrimonio Histórico.

#### **RESPUESTA**

La incorporación de nuevos efectivos a la Dirección General de Patrimonio Histórico, incluyendo al área de historia del arte, está planteada en el borrador de presupuesto para 2007. Dependiendo de la disponibilidad económica final, se abordará la posible ampliación de la plantilla de historiadores.

#### – PE-1476/2006 RGEP.7846 —

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, durante el año 2006, por sí misma o en colaboración con la Unidad de Representación en Madrid en Bruselas, en materia de estudios de mercado, habida cuenta de los contactos que vienen manteniendo tanto con las Cámaras de Comercio de Walonia, Flandes y Bruselas capital, así como con la Asociación Nacional de Cámaras de Bélgica.

#### **RESPUESTA**

Durante el año 2006, la Unidad de Representación de la Comunidad de Madrid en Bruselas ha venido prestando apoyo a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, facilitando el contacto con la Cámaras de Comercio de Wallonia, de Flandes y de Bruselas capital, así como con la Asociación Nacional de Cámaras de Bélgica, al objeto de recabar la información necesaria destinada a elaborar un estudio de mercado sobre el sector hospitalario en Bélgica.

#### - PE-1479/2006 RGEP.7906 -

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional que tiene previsto desarrollar la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, especificando las mismas, durante el año 2006.

#### **RESPUESTA**

1.- En materia de agricultura y desarrollo rural, se gestiona una línea de ayudas destinadas a fomentar las inversiones para innovación tecnológica de la industria agroalimentaria, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Orden 2250/2005, de 28 de abril, por la que se regulan estas ayudas y se convocan para el período 2005 y 2006 las subvenciones dirigidas al fomento de la industria agroalimentaria que se dediquen a la transformación de las materias primas y/o productos agrarios que estén incluidos en el anexo I del Tratado CE.

Asimismo, la Orden 431/2006, de 28 de febrero, modifica la Orden 2250/2005, de 28 de abril, por la que se regulan las ayudas para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria agroalimentaria, en la Comunidad de Madrid y convoca estas ayudas en el año 2006. La cuantía de la ayuda es de hasta un 40% de la inversión total subvencionable, no pudiendo superar la cantidad de 150.000,00 euros por beneficiario.

- 2.- En materia de comercio se gestionan las siguientes ayudas en el año 2006, que serán confinanciadas con Fondos FEDER:
  - Subvenciones a cargo del presupuesto de gasto 2006 de la Dirección General de Comercio reguladas por:
    - Orden 71/06, de 11 de enero, de ayudas a PYME comerciales para la modernización e innovación del sector comercial.
    - Orden 8969/05, de 22 de diciembre, de ayudas a corporaciones locales para el fomento de equipamientos comerciales colectivos y del comercio rural.
- 3.- Asimismo, los programas cofinanciados por el FEDER, dentro del Eje/Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios, para el año 2006 son los siguientes:
  - El Programa de Innovación Empresarial (PIE), Orden 360/2006, de 17 de febrero, que ha sido autorizado para el período 2006-2009 por la Unión Europea.
  - El Plan Consolidación y Competitividad de la PYME (PCCP), Orden 8528/2005, de 13 de diciembre, que está cofinanciado además

por la Dirección General de Política de la PYME del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

- El Programa de Reactivación Empresarial de la Comunidad de Madrid (PRECOMA), regulado por la Orden 4903/2006, de 13 de septiembre, autorizado por la Unión Europea para el 2006, en el marco de las ayudas de estado de finalidad regional.

Dentro del Eje 1.2: Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas, se gestionan las ayudas destinadas a la rehabilitación, adecuación y mejora de áreas industriales, Orden 2521/2005 de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Asimismo, el pasado 31 de julio se publicó la Orden 3282/2006 de ayudas a la rehabilitación, adecuación y mejora de áreas industriales.

Por último, la Orden 2659/2005 de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, regula las ayudas a las infraestructuras de innovación tecnológica.

- 4.- En materia de innovación tecnológica se han autorizado por la Comisión Europea las siguientes ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER):
  - Ayudas para el fomento de la innovación tecnológica en el sector aeroespacial, mediante la Orden 555/2006, de 14 de marzo.
  - Ayudas para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de la biotecnología. mediante la Orden 84/2006, de 12 de enero.
  - Ayudas para el fomento de la innovación

tecnológica en el sector de las tecnologías de la información, mediante la Orden 60/2006. de 11 de enero.

Las ayudas concedidas, de acuerdo a lo regulado en las órdenes, a empresas ubicadas en la zona Objetivo 2, tanto permanente como transitoria, serán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con una tasa de cofinanciación del 50 por 100, dentro del Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo y el desarrollo del tejido productivo, Medida 1: Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios, del Documento Único de Programación del Objetivo 2 Comunidad de Madrid, para el periodo 2000-2006.

También son cofinanciados por el FEDER los proyectos de ciudades digitales.

#### - PE-1480/2006 RGEP.7907 —

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de población de especies arbustivas, especificando los viveros y Centros de Transferencia Tecnológica (CTT) en que vayan a realizarse, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) durante el segundo semestre del año 2006.

#### **RESPUESTA**

El IMIDRA tiene previsto que los viveros de Arganda del Rey y El Escorial desarrollen su actividad habitual de producción de planta de especies arbustivas adecuadas a las condiciones técnicas y ambientales de cada vivero. Durante el segundo semestre del año 2006 se han realizado o se realizarán las siguientes actuaciones: semilleros, estratificaciones en frío y caliente, estaquillado con cama caliente, macetado de plántulas y transplantes. Las unidades que alcancen el final de su ciclo productivo se pondrán a disposición de las Corporaciones Locales para su posterior plantación.

#### - PE-1481/2006 RGEP.7908 -

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones formativas vinculadas al FEDER, especificando quiénes van a impartirlas, que tiene previsto organizar la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos durante el año 2006.

#### **RESPUESTA**

La Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, dentro del Programa IMAP, Foro Abierto, tiene previsto realizar en octubre una Jornada de Debate y Estudio sobre los fondos estructurales en el período 2007-2013 en la que, entre otros aspectos, se abordarán distintas cuestiones relativas a la regulación del FEDER para el periodo 2007-2013.

En dicha Jornada, se expondrá el futuro objetivo competitividad regional y empleo, así como el nuevo objetivo cooperación territorial y su incidencia en la Comunidad de Madrid. Asimismo se analizarán los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales para el período 2007-2013, entre ellos el Reglamento (CE) 10831/2006 del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE) y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) 10801/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Igualmente, se realizará un balance de la Política Regional Comunitaria en el período 2000-2006 en la Comunidad de Madrid, con especial atención a las buenas prácticas en la gestión de los

fondos estructurales en el período 2000-2006, entre ellas determinados proyectos de la iniciativa Interreg confinanciados por el FEDER.

Finalmente, destacar que en función de los avances en las negociaciones del nuevo período de programación 2007-2013 y la aprobación de los futuros reglamentos, se valorará la oportunidad de desarrollar diversas actividades formativas vinculadas al FEDER que permitan a los gestores y beneficiarios finales la actualización y coordinación requerida.

#### PE-1483/2006 RGEP.7910 —

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, en materia de colaboración científica con diversos Organismos Públicos de Investigación (OPI), tanto de la Comunidad de Madrid como de otras Comunidades Autónomas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) durante el año 2006.

#### **RESPUESTA**

El IMIDRA durante el año 2006 está llevando a cabo las siguientes actuaciones con los OPI que se relacionan:

- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC):
  - Convenios de colaboración para proyectos de investigación con los siguientes institutos: Instituto de Agricultura Sostenible (IAS) de Córdoba, Instituto de Fermentaciones Industriales (IFI) de Madrid. Real Jardín Botánico (RJB) de Madrid. Centro de Ciencias Medioambientales (CCMA) de Madrid.

- Colaboración en publicaciones científicas.
- Instituto Geológico y Minero de España (IGME):
  - Colaboración en publicaciones científicas.
- Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT):
  - Convenios de colaboración para proyectos de investigación.
  - Colaboración en publicaciones científicas.
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA):
  - Realización de proyectos de investigación en recursos y tecnologías agrarias y alimentarías y proyectos de conservación de recursos genéticos.
  - Colaboración en publicaciones científicas.
  - Participación en redes temáticas de investigación.
- Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX):
  - Convenios de colaboración para proyectos de investigación.

#### - PE-1484/2006 RGEP.7911 ---

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de limpieza de vertidos en las vías pecuarias cuyo trazado discurre en la Comunidad de Madrid que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el segundo semestre del año 2006.

#### **RESPUESTA**

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural trabaja de manera continua y sistemática para que la red de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid alcance un estado de conservación favorable, de modo que se preserven adecuadamente sus valores naturales y culturales y se permita a los ciudadanos ejercer la pluralidad de usos permitidos por la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Para ello, todos los años se incluyen en los proyectos de mantenimiento de la red partidas específicas destinadas, entre otras necesidades, a la retirada de escombros y otros vertidos que afecten al dominio público pecuario. Así, se ha estimado la necesidad de proceder a la retirada de 300 metros cúbicos de residuos vertidos sobre diferentes tramos de vías pecuarias en el territorio de la Comunidad de Madrid.

#### ----- PE-1485/2006 RGEP.7912 ---

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de controles sanitarios, especificando los mismos, que tiene previsto realizar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), por sí mismo o en colaboración con la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, al núcleo de mini-pigs destinados a la experimentación médica que se explota en el

Centro de Transferencia Tecnológica (CTT) La Chimenea que se encuentra ubicada en el término municipal de Aranjuez.

#### **RESPUESTA**

En el núcleo de mini-pig del CTT La Chimenea, está previsto realizar las siguientes actuaciones en materia de controles sanitarios.

A través del área de ganadería de la Dirección General de Desarrollo Rural y en aplicación de lo establecido en la legislación vigente, se desarrolla el Programa de Vigilancia Sanitaria del Ganado Porcino, que incluye el control de las siguientes enfermedades: peste porcina africana (PPA), peste porcina clásica (PPC), enfermedad vesicular porcina (EVP) y enfermedad de Aujeszky.

Por ello, en el núcleo de mini-pig del CTT La Chimenea, al estar libre de PPA, PPC, enfermedad vesicular porcina y calificada sanitariamente en relación a la enfermedad de Aujeszky, se realizan controles cuatrimestrales, tanto a los animales reproductores corno a los de cebo y recría.

Así mismo, y para un mayor control sanitario del núcleo, desde el IMIDRA se tienen previstos realizar, entre los lotes de animales de la explotación, controles virológicos, bacteriológicos y parasitológicos.

#### — PE-1486/2006 RGEP.7913 —

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de conservación de vías pecuarias, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) durante el segundo semestre del año 2006.

#### **RESPUESTA**

— Ayuntamiento de Pinto. Solicitud de planta de los viveros del IMIDRA en virtud del convenio de Vías Pecuarias. Campaña 2005/2006.

Cañada Real Galiana:

Plantación lineal en 6.500m.

1.300 plantas en función de la disponibilidad de los viveros:

Pinus halepensis

Eleagnus angustifolia

Ulmus pumila

Quercus ilex

Plantación lineal en 5.500m<sup>2</sup>.

440 plantas en función de la disponibilidad de los viveros:

Pinus halepensis

Eleagnus angustifolia

Ulmus pumila

Quercus ilex

Quercus coccifera

Rosmarinus officinalis

Thymus sp.

— Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra. Solicitud de planta de los viveros del IMIDRA, en virtud del convenio de vías pecuarias. Campaña 2005/2006.

Cañada Real de Extremadura:

Fraxinus angustifolia: 120, no se especifica formato.

— Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares. Solicitud de planta de los viveros del IMIDRA, en virtud del convenio de vías pecuarias. Campaña 2005/2006.

Cordel del Cerrastrillero y Colada Ladera-Picazo:

Quercus ilex: 666

Juniperus oxycedrus: 666

Lavandula stoechas: 1.333

Rosmarinus officinalis: 1.333

Thymus mastichina: lo cita pero no especifica

cantidad

Fraxinus angustifolia: lo cita pero no especifica

cantidad

#### - PE-1487/2006 RGEP.7914 -----

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando la ubicación de las mismas, en materia de restauración de superficies forestales que tiene previsto realizar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el segundo semestre del año 2006, con la finalidad de desarrollar los convenios o acuerdos con la Federación Madrileña de Municipios (FMM).

#### **RESPUESTA**

# SOLICITUDES DE PLANTA CONFORME AL CONVENIO DE RESTAURACIÓN DE ZONAS FORESTALES PARA LA CAMPAÑA 2005-2006

Observaciones:

Pinto: 12.120 plantas según existencias

Meco: Zona de actuación: VVPP

Talamanca: Zona de actuación: VVPP

	Olmeda	Pinto	Torremocha	Месо	Becerril	Navacerrada	Talamanca	El Molar
Quercus ilex BF	1.100							
Quercus ilex		SI	2.000	No especifica				
Quercus coccifera		SI						
Quercus faginea			2.000			20		
Quercus suber			1.000					
Quercus pyrenaica					30	100		
Pinus halepensis		SI	otra fase	No especifica				
Pinus pinaster			otra fase					
Pinus pinea						2		
Pinus sylvestris						7		

	Olmeda	Pinto	Torremocha	Meco	Becerril	Navacerrada	Talamanca	El Molar
Fraxinus angustifolia			otra fase		30		15	
Fraxinus excelsior						87		
Eleagnus angustifolia		SI						
Ulmus pumila		SI						
Rosmarinus officinalis		SI						
Thymus sp.		SI						
Salix sp.			otra fase					
Acer negundo						13		
Acer campestre						7		
Acer sp.							15	
Fagus sylvatica						6		
Liquidambar styraciflua						2		
Tilia cordata						7		
Juniperus oxycedrus						30		
Juniperus horizontalis						5		
llex aquifolium						20		
Arbutus unedo						2		
Ulmus minor						10		
Taxus baccata						2		
Buxus sempervirens						10		
Cotoneaster sp.						8		
Viburnum tinus						10		
Viburnum opulus						10		
Syringa vulgaris						2		
Lavandula stoechas						10		
Juglans regia						100	20	
Castanea sativa						50		
Corylus avellana						40		
Prunus spinosa						30		
Crataegus monogyna						30		
Cistus laurifolius						30		
Sorbus aria						7		

	Olmeda	Pinto	Torremocha	Meco	Becerril	Navacerrada	Talamanca	El Molar
Platanus hispanica							20	60
Cupressus sp.							10	
Morus sp.							15	
Populus sp.								30
	1.100	12.120	5.000	0	60	657	95	90

### - PE-1488/2006 RGEP.7915 ----

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones y proyectos de investigación vinculados a la aplicación de técnicas electrocinéticas, especificando el número de investigadores destinados a las mismas, que tiene previsto realizar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) durante el año 2006.

### **RESPUESTA**

Durante el año 2006 el IMIDRA tiene previsto realizar los siguientes proyectos de investigación vinculados a la aplicación de técnicas electrocinéticas:

- 1.2-119/2005/3-B: Descontaminación de suelos in situ mediante la aplicación de técnicas electrocinéticas. Evaluación de su recuperación utilizando bioindicadores edáficos. En este proyecto trabajan 9 investigadores: 7 del IMIDRA y 2 del CSIC.
- S-0505/AMB/0296: Evaluación del impacto ambiental y recuperación del medio natural en emplazamientos contaminados. En este proyecto trabajan 4 investigadores del IMIDRA.

### - PE-1490/2006 RGEP.7917 -

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias en materia de cultivos, especificando las especies que van a ser objeto de los mismos, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el segundo semestre del año 2006, en el denominado Centro de Mantenimiento de los Sotos Históricos de Aranjuez (Sotopavera).

#### **RESPUESTA**

Durante el segundo semestre de 2006 en el Centro de Mantenimiento de los Sotos Históricos de Aranjuez (Sotopavera) se continuará con el cultivo de las especies que actualmente existen: plátanos, arce negundo, arce pseudoplátano, fresno, castaño de indias, almez, chopo, álamo, olmo, nogal americano, tilo, morera, árbol del paraíso y árbol del amor.

## ——— PE-1491/2006 RGEP.7918 ——

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos (asesoramiento, asistencia técnica, subvenciones, etcétera), especificando los mismos, que tiene previsto prestar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, a través del Área de Alimentación a la Sociedad Agraria de Alimentación (SAT) Santa Lucía que se ubica en el municipio de Carabaña.

### **RESPUESTA**

De acuerdo con la normativa vigente, el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva se estructura en siete subprogramas, de los que los tres que se enumeran a continuación son gestionados mediante la Orden 10376/2000, de 22 de noviembre, de la Consejería de Economía y Empleo. Estas ayudas van dirigidas a asociaciones, federaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, directamente relacionadas con el sector olivarero-almazarero, que tengan su ámbito territorial de actuación circunscrito a la Comunidad de Madrid.

- Subprograma III: Asistencia técnica a las almazaras con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la

calidad de la producción de aceite de oliva.

- Subprograma IV: Mejora de la eliminación de los residuos de la trituración en condiciones que no sean nocivas para el medio ambiente.
- Subprograma V: Formación y difusión a los olivicultores y a las almazaras sobre la calidad del aceite de oliva y los efectos de la oleicultura en el medio ambiente.

Las actuaciones acometidas en el marco del Programa de Mejora de la Calidad de Aceite de Oliva para la Campaña 2005-2006, dentro de cada uno de los subprogramas anteriormente descritos y sus objetivos se muestran en el siguiente cuadro:

SUBPRO- GRAMA	OBJETIVO	ACTUACIONES	NÚM.
III.2	Apoyo técnico-económico para la implantación de sistemas de gestión de la calidad industrial y/o medioambiental.	Aplicación de las normas de calidad ISO-9000 y de gestión medioambiental ISO-14000.	1
III.3	Diagnóstico de la implantación de Sistemas de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control de las Almazaras.	Diagnóstico para la implantación de sistemas de análisis de peligros y puntos críticos de control (APCC) en almazaras que formen parte de la asociación beneficiaria de la ayuda.	1
V	Formación y difusión a los olivicultores y a las almazaras sobre la calidad del aceite de oliva y los efectos de la oleicultura en el medio ambiente.	Cursos de responsables y técnicos de almazara: - Gestión de la Producción Implantación de sistemas de calidad Procesos productivos en la almazara.	1
		Curso de catadores.	1
		Curso de auxiliares y analistas de laboratorio.	1

SUBPROGRAMA	ALMAZARA	TÉRMINO MUNICIPAL
III.2	SAT 2908 Santa Lucía	Carabaña
III.3	Sociedad Cooperativa Madrileña Virgen de la Oliva	Valdilecha

Para el período 2005/2006, en el subprograma IV, no se han propuesto actuaciones porque se ha tratado de priorizar acciones en el subprograma III, al considerarse necesario el desarrollo de dos asistencias técnicas en pequeñas almazaras, en contrato en la Cooperativa Virgen de

la Oliva de Valdilecha y en la SAT Santa Lucía de Carabaña, para mejorar, como primer paso, la transformación de la aceituna y la obtención de un aceite de mejor calidad que facilite su comercialización.

SUBPROGRAMA	OBJETIVO	IMPORTE	
III.2	Apoyo técnico-económico para la implantación de sistemas de gestión de la calidad industrial y medioambiental.	8.772,57 euros	
III.3	Implantación de sistema de análisis y de riesgos y control de puntos críticos en almazaras.	8.772,57 euros	
V	Mejora de las condiciones de recogida, almacenamiento y transformación de las aceitunas, así como del almacenamiento del aceite producido.	13.121,85 euros	
TOTAL		30.666,96 euros	

## - PE-1492/2006 RGEP.7919 ----

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de ganadería ecológica, especificando las mismas, que tiene previsto realizar, durante el año 2006, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural vinculadas al desarrollo de la Orden 224/2006, que regula la participación de la Comunidad de Madrid durante un nuevo periodo quinquenal vinculado a medidas agroambientales.

## **RESPUESTA**

Con fecha 09/02/2006 se publicó en el

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden 210/2006, de 20 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la ganadería ecológica, así como para la agricultura ecológica y para el mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.

En dicha Orden se realiza la convocatoria de ayudas para el año 2006, habiéndose presentado 4 solicitudes de ayuda para la ganadería ecológica.

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural ha previsto para el año 2006 un

gasto de 200.000 euros, para la concesión de las ayudas reguladas por la Orden 210/2006.

## ------ PE-1495/2006 RGEP.7922 ----

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones vinculadas al núcleo de ganado vacuno del CTT Río Sequillo, que tiene previsto llevar a efecto, durante el segundo semestre del año 2006, el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) con la finalidad de apoyar la ganadería ecológica y posteriormente poder realizar transferencias de las experiencias realizadas al sector ganadero de la región.

### **RESPUESTA**

Las actuaciones vinculadas al núcleo de ganado vacuno del CTT Río Sequillo, que tiene previsto llevar a efecto durante el segundo semestre del año 2006 el IMIDRA, con la finalidad de apoyar la ganadería ecológica y posteriormente poder realizar transferencias de las experiencias realizadas al sector ganadero de la región de Madrid, son, además de mantener la ganadería en continuo proceso de selección y niveles de producción, seguir obteniendo datos del modelo de producción ecológica en ganado vacuno.

## ---- PE-1496/2006 RGEP.7923 ---

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos (asesoramiento, asistencia técnica, subvenciones, etcétera), especificando los mismos, que tiene previsto prestar, durante el año 2006, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Área de Alimentación, a la Cooperativa Virgen de la Oliva que se ubica en el municipio de Valdilecha.

#### **RESPUESTA**

En el marco del Programa de Mejora de la Calidad de Aceite de Oliva para la Campaña 2005-2006, la Cooperativa Virgen de la Oliva de Valdilecha, ha recibido una ayuda por un importe de 8.772,57€ destinada a subvencionar la implantación de un sistema de análisis de riesgos y control de puntos críticos en almazara.

#### ----- PE-1497/2006 RGEP.7924 ---

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, el Área de Alimentación de la Subdirección General de Agricultura y Alimentación de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de asistencia técnica a las almazaras ubicadas en la Comunidad de Madrid.

## **RESPUESTA**

Entre las líneas de ayudas gestionadas, se encuentra el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva y de Aceitunas de Mesa, cuyas medidas son reguladas por el Reglamento (CE) 528/1999, de la Comisión, de 10 de mayo. Agrupa un conjunto de acciones que pueden ser emprendidas por los Estados miembros con la finalidad de mejorar la calidad de estas producciones buscando la minoración del impacto de estas industrias transformadoras en el medio ambiente.

De los siete subprogramas que comprende, tres son gestionados mediante la Orden reguladora 10376/2000, de 22 de noviembre, y sus beneficiarios pueden ser asociaciones, federaciones y organizaciones sin ánimo de lucro directamente relacionadas con el sector olivarero-almazarero. Las ayudas de estos tres subprogramas son financiadas íntegramente con cargo al FEOGA-Garantía. En la Comunidad de Madrid, la Unión de Cooperativas Agrarias Madrileñas es la asociación solicitante de estas ayudas, porque agrupa más de un 70% de las almazaras de la región.

Concretamente, el subprograma III, denominado: Asistencia técnica a almazaras y a las empresas de transformación de aceitunas de mesa, con el fin de contribuir a la mejora del medio ambiente y al aumento de la calidad de la

producción de las aceitunas y de su transformación en aceite y aceitunas de mesa, destina ayudas a este tipo de estudios realizados por empresas externas en almazaras asociadas y propuestas por las asociaciones solicitantes.

Este subprograma se divide a su vez en tres objetivos distintos, para los que en la campaña 2005/2006 fueron destinados los siguientes fondos en las almazaras que se citan a continuación en la Comunidad de Madrid:

SUBPRO- GRAMA	OBJETIVO	ACTUACIONES	ALMAZARA	AYUDA
III.2	Apoyo técnico-económico para la implantación de sistemas de gestión de la calidad industrial y/o medioambiental.	Aplicación de las normas de calidad ISO-9000 y de gestión medioambiental ISO-14000.	SAT Santa Lucía de Carabaña.	8.772,57€
III.3	Diagnóstico de la implantación de sistemas de análisis de peligros y puntos críticos de control de las almazaras.	Diagnóstico para la implantación de sistemas de análisis de peligros y puntos críticos de control (APCC) en almazaras que formen parte de la asociación beneficiaria de la ayuda.	Sociedad Cooperativa Madrileña Virgen de la Oliva de Valdilecha.	8.772,57€

Aunque las campañas de este programa no coinciden con el año natural, la ejecución de las mismas se efectúa en el segundo año de la campaña, es decir, que estas asistencias técnicas se han realizado durante el año 2006.

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación vinculados a las Fitotecnologías que tiene previsto

desarrollar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), durante el año 2006, por sí mismo o en coordinación con otras instituciones y entidades.

## **RESPUESTA**

Durante el año 2006 el IMIDRA tiene previsto desarrollar el siguiente proyecto de investigación vinculado a las fitotecnologías:

- FP06-DR5-CONTAM: Recuperación del medio natural en emplazamientos contaminados. Fitotecnologías.

El objetivo principal del proyecto se centra en la recuperación de emplazamientos contaminados por metales pesados y compuestos orgánicos a fin de proponer estrategias de descontaminación in situ, así como un sistema de evaluación del impacto ambiental de los correspondientes procesos. Uno de los objetivos parciales del citado proyecto de investigación trata de optimizar la eficacia de tecnologías de recuperación in situ de emplazamientos contaminados en función del impacto ambiental de los procesos, utilizando técnicas físico-químicas y biológicas (biorremediación y fitorremediación).

### ----- PE-1499/2006 RGEP.7926 ---

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de adquisición de nuevas plantas destinadas a la Casa de Bulbos, especificando las plantas y variedades que se tiene pensado adquirir, que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) durante el segundo semestre del año 2006.

### **RESPUESTA**

El IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), pretende realizar las siguientes actuaciones durante el segundo semestre del año 2006 con la finalidad de ampliar la colección de plantas de la casa de bulbos:

- Conservar y mantener los bulbos de las plantas que sean viables en el invernadero de conservación y en cámaras frigoríficas para posteriormente cultivarlos y enseñarlos en la casa de bulbos.

- Adquirir las plantas que haya disponibles, según la oferta que exista en el mercado y la disponibilidad de presupuesto. Entre las plantas a adquirir podemos destacar los géneros cyclamen, amaryllis, orquídea, lilium, narcissus y hyacinthus.

## ------ PE-1501/2006 RGEP.7933 -----

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones vinculadas al cultivo de la variedad conocida como flamingo que tiene previsto llevar a efecto el IMIDRA durante el segundo semestre del año 2006, en el Centro de Transferencia Tecnológica La Isla.

### **RESPUESTA**

El IMIDRA, lleva a efecto el cultivo del arce negundo en el vivero forestal del CTT La Isla, ubicado en el término municipal de Arganda del Rey. Para facilitar su multiplicación y conseguir el material vegetal dispone de 10 ejemplares de pies madres de la variedad flamingo.

Durante el segundo semestre del presente año 2006, se llevará acabo la obtención del material vegetal para el estaquillado, que permita la plantación del cultivo de la especie de frondosa arce negundo, de la variedad mencionada.

## ------ PE-1502/2006 RGEP.7934 ------

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando quiénes van a realizarlas, vinculadas al transporte de leche en la Comunidad de Madrid, que tiene

previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el año 2006.

### **RESPUESTA**

Por resolución de 4 de noviembre de 1997, publicada en el BOE con fecha 27/11/1997, se aprueba el convenio por el que se encomienda a la Comunidad Autónoma de Madrid la gestión de actuaciones de intervención y regulación de mercados.

Concretamente, en el tema de la tasa láctea, la actuación que se encomienda es el control sobre las explotaciones ganaderas, compradores de leche e industrias ubicadas en el territorio de la Comunidad.

Puesto que la gestión de la tasa láctea aún corresponde al Fondo Español de Garantía Agraria, es este organismo el que aprueba los planes anuales de controles y los coordina.

El objetivo del control del transporte de leche es comprobar:

- Los documentos que identifican la entrega de leche al efectuarse las operaciones de recogida en las explotaciones.
- La exactitud y calidad de los instrumentos de medición del volumen de la leche.
- La exactitud del método de recogida, incluidos posibles puntos intermedios de recogida, la exactitud de leche recogida en el momento de la descarga.
- La veracidad del contenido de las hojas de ruta que deben acompañar a cada transporte de leche.

- La identificación y registro de las cisternas de leche con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 217/2004 (Letra Q).
- La correspondencia entre la hoja de ruta y las entregas contabilizadas.

### ——— PE-1506/2006 RGEP.8024 ———

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, de adoptar alguna medida en la Comunidad de Madrid vinculada a las ayudas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del sector agroalimentario y del medio rural.

#### **RESPUESTA**

Mediante la Orden APA/1208/2006, de 4 de abril (BOE de 26 de abril de 2006) se convocaron, para el ejercicio 2006, las ayudas a programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del sector agroalimentario y del medio rural, de acuerdo con lo previsto en la Orden APA/1515/2005, de 18 de mayo, que contiene las bases reguladoras.

Dado que estas ayudas son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y las solicitudes deben ser presentadas en el registro del MAPA, correspondiendo a las Direcciones Generales de Desarrollo Rural, y de Industria Agroalimentaria y Alimentación del mismo la instrucción del procedimiento, y al titular del MAPA su resolución, por parte de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, durante el año 2006 y vinculadas a las ayudas referidas, se llevarán a cabo cuantas medidas sean necesarias para optimizar estas actuaciones formativas en nuestra región.

Se destacan, no obstante, las actividades de apoyo y colaboración con el MAPA en aquellos aspectos en que sean requeridos (difusión, verificaciones, etcétera) y, especialmente con las entidades beneficiarias que actúen en la Comunidad de Madrid, en lo que respecta a la difusión de la política o estrategias regionales y comarcales, análisis sectoriales, normativas de aplicación, etcétera. Todo ello con objeto de fomentar la ampliación de los conocimientos y las cualificaciones profesionales de nuestro sector agroalimentario y del medio rural, imprescindible para el desarrollo continuado y futuro del sector.

### ---- PE-1508/2006 RGEP.8026 ---

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, hasta el final de la presente Legislatura, la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, a través de distintas Direcciones Generales, para desarrollar en la Comunidad de Madrid la Comunicación de la Comisión Europea Estrategia Temática a Favor de la Seguridad Alimentaria. (Llevar adelante los programas de la seguridad alimentaria para alcanzar los Objetivos del Desarrollo del Milenio), Reglamento (CEE) 433/2006.

### **RESPUESTA**

Las actuaciones de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, de cara al cumplimiento de los objetivos del desarrollo del milenio, se concentran en la lucha contra determinadas enfermedades que, al margen de las pérdidas económicas, sobre todo causan la muerte de personas en países subdesarrollados.

Las enfermedades susceptibles de afectar al hombre y a los animales, como la zoonosis, son sobre las que esta Consejería lleva a cabo distintos programas de erradicación. Dentro de estas enfermedades quizá la de mayor incidencia en los países subdesarrollados es la tuberculosis.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica ha puesto en marcha un programa de control de la tuberculosis en ganado bovino y caprino que detecte animales positivos que no reaccionan ante las pruebas de detección tradicionales. Esta mayor sensibilidad para encontrar animales que son portadores de la enfermedad, hará disminuir el riesgo de contagio de esta tuberculosis a las personas que conviven con los animales infectados además de disminuir las perdidas económicas causadas por la misma.

### - PE-1511/2006 RGEP.8029 -

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas vinculadas al desarrollo del artículo 10 de la Orden 6419/2002, de 20 de agosto, que regula las ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola contempladas en el Programa PRODER, aborda las ayudas destinadas a la comercialización de productos de calidad, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural durante el presente año.

#### **RESPUESTA**

La Medida VI de la Orden 6419/2002, de 20 de agosto, denominada: Comercialización de productos agroalimentarios de calidad, contempla la posibilidad de subvención para actuaciones dirigidas, entre otras, a inversiones para acciones de promoción, estudios que tengan una incidencia directa en los procesos de comercialización, y creación de puntos de venta de la producción típica local. Son ayudas cofinanciadas con fondos FEOGA, dirigidas específicamente a pequeños

transformadores de productos agroalimentarios, con unos requisitos equivalentes a los exigidos a productores definidos como artesanales en otras comunidades autónomas, cuyo emplazamiento industrial esté ubicado en municipios incluidos en zona Objetivo 2 y zona transitoria de la Comunidad de Madrid.

El artículo 6 de la Orden 6419/2002, especifica las acciones subvencionables y el periodo de realización de las mismas. El artículo 10, señala los criterios de concesión de las ayudas para cada una de las ayudas contempladas en el PRODER.

### ------ PE-1513/2006 RGEP.8031 ---

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, en colaboración o coordinación con la Junta de Fomento Pecuario.

## **RESPUESTA**

El artículo 3 de la Ley 17/1999, de 29 de abril, sobre aprovechamiento de pastos y rastrojeras para la protección de la ganadería extensiva, señala los órganos administrativos con competencias en materia de aprovechamiento de pastos: la Cámara Agraria, la Junta de Fomento Pecuario y las Consejerías competentes en cada momento en materia de agricultura, ganadería y montes, trasladando al posterior desarrollo reglamentario el establecimiento de las funciones de cada uno de los citados órganos.

Las actuaciones previstas por parte de la Junta de Fomento Pecuario son las correspondientes a sus funciones:

- a) La fijación del precio de los pastos para cada año ganadero.
- b) Resolver los recursos que se interpongan contra los acuerdos que dicte la Cámara Agraria en materia de pastos.
- c) La revocación de las segregaciones de términos municipales del régimen de adjudicación de pastos acordadas por la Cámara Agraria y la anulación de las correspondientes Ordenanzas de Pastos.
- d) La resolución de los conflictos derivados de la inclusión y exclusión de superficies del régimen de ordenación de pastos y el arbitraje de los que surjan entre las partes contratantes, en los casos de aprovechamiento de fincas segregadas a que se refiere el artículo 6.2.c de la Ley 17/1999, de 29 de abril.

### - PE-1514/2006 RGEP.8032 -

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos, especificando los mismos, que tiene previsto prestar, durante el año 2006, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural a la creación de puntos de venta de la producción típica local, con la finalidad de desarrollar el contenido del Programa PRODER.

## **RESPUESTA**

La Orden 6419/2002, de 20 de agosto, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, regula las ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola y contempladas en el Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de las Zonas Rurales (PRODER), en los años 2002 a 2006, gestionadas

a través de Grupos de Acción Local, en la Comunidad de Madrid. En concreto, la Medida VI de esta Orden, denominada: Comercialización de productos agroalimentarios de calidad, contempla la posibilidad de subvención para actuaciones dirigidas a inversiones para acciones de promoción, gastos de introducción de sistemas de gestión de calidad, estudios que tengan una incidencia directa en los procesos de comercialización, y creación de puntos de venta de la producción típica local.

Son ayudas cofinanciadas con fondos FEOGA, dirigida específicamente a pequeños transformadores de productos agroalimentarios, con unos requisitos equivalentes a los exigidos a productores definidos como artesanales en otras Comunidades Autónomas, cuyo emplazamiento industrial esté ubicado en municipios incluidos en zona objetivo 2 y zona transitoria de la Comunidad de Madrid.

La convocatoria para el año 2006 ha sido ya resuelta y concedidas las ayudas correspondientes.

## ------ PE-1515/2006 RGEP.8033 --

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), de incrementar, durante el año 2006, el número de plazas de tractoristas que prestan sus servicios en las fincas CTT y viveros gestionados por el susodicho Instituto, especificando, en caso afirmativo, el número de tractoristas en que va a ampliarse el cupo existente.

### **RESPUESTA**

El IMIDRA no tiene previsto incrementar durante el año 2006 el número de plazas de

tractoristas que prestan sus servicios en las fincas CTT y viveros gestionados por el mismo.

### — PE-1516/2006 RGEP.8034 —

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de obtención y conservación de embriones de las razas rubia de El Molar y negra de Colmenar, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto, durante el segundo semestre del año 2006, el Centro de Selección y Reproducción Animal (CENSYRA), adscrito al Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) y que se encuentra ubicado en el término municipal de Colmenar Viejo.

### **RESPUESTA**

Tras la obtención y conservación de embriones de ambas razas, después de varios tratamientos de superovulación, las ovejas donantes fueron trasladadas (para su descanso reproductivo y su recuperación) al núcleo ovino de ambas razas en el CTT La Chimenea de Aranjuez.

No están previstas, en el segundo semestre de 2006, más actuaciones en materia de obtención de embriones.

### ----- PE-1517/2006 RGEP.8035 -----

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ayudas, especificando las mismas, que tiene previsto otorgar, durante el año 2006, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de control integrado del viñedo, cuyos beneficiarios sean agricultores de la región de Madrid.

### **RESPUESTA**

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, al amparo de la Orden 3838/2001, de 10 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, de aplicación en la Comunidad de Madrid del régimen de ayudas establecido en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, para la utilización de métodos de producción agraria, compatibles con el medio ambiente, durante el período 2001-2006, tiene previsto otorgar en el año 2006 ayudas a los beneficiarios de los compromisos agroambientales núm. 11: Control integrado en viñedo para vinificación y núm. 13: Control integrado en viñedo para vinificación y lucha contra la erosión.

### ----- PE-1518/2006 RGEP.8036 ----

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a efecto la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, en relación con el Programa de Forestación de Tierras Agrarias.

## **RESPUESTA**

Para el año 2006, las actuaciones que está realizando la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en relación con el programa de forestación de tierras agrarias son las relativas a la tramitación y evaluación de las solicitudes recibidas, controles administrativos y de campo y abono de los importes correspondientes.

### ----- PE-1520/2006 RGEP.8039 --

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones en materia de análisis edafológicos, especificando las mismas,

que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, el Servicio de Agricultura y Programas Agroambientales adscrito a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

#### **RESPUESTA**

Dentro de la habitual programación de las pautas de abonado en viña y olivo en el área de agricultura se prevé la realización de análisis edafológicos en las parcelas que lo necesiten.

### ----- PE-1521/2006 RGEP.8040 ----

De la Diputada Sra. Martínez Doncel, del GPS, al Gobierno, sobre si la Consejería de Educación va a atender, en la Casa de Niños de Cabanillas de la Sierra, a alumnos nacidos antes de 2004.

## **RESPUESTA**

La Casa de Niños de Cabanillas de la Sierra escolariza alumnos hasta tres años, comparte edificio con el colegio de Educación Infantil y Primaria que escolariza a los niños a partir de los tres años. Dado que los niños nacidos antes de 2004 tienen ya tres años, estos han de ser escolarizados en el colegio de Educación Infantil y Primaria.

## ------ PE-1522/2006 RGEP.8041 ------

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, vinculadas a la recuperación del cultivo del garbanzo en la Comunidad de Madrid que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

### **RESPUESTA**

Las leguminosas grano, entre las cuales figura el garbanzo, son cultivos admisibles para justificar los derechos de ayudas desacopladas vinculadas al pago único. En este sentido, el garbanzo continúa con el apoyo de las ayudas de la PAC generadas en la aplicación del Pago Único.

En los departamentos de Investigación Agroalimentaria y de Investigación en Desarrollo Rural del IMIDRA se trabaja en las siguientes líneas, en relación con el garbanzo:

- a) Recuperación, multiplicación y conservación de variedades autóctonas de garbanzo: ecotipos de Navalcarnero y de Brunete.
- b) Conservación y difusión de las variedades de garbanzo registradas por el IMIDRA: Alcazaba, Amelia, Amparo, Elvira, Eulalia, Inmaculada y Pilar.

De estas variedades se ha entregado material para su multiplicación y difusión.

Amparándose en la Red de Fincas del IMIDRA, y en colaboración con las Delegaciones de Agricultura, se realizarán experiencias de extensión agraria que servirán para el encuentro entre los empresarios agrarios y para que estos puedan trasladar el resultado de las mismas a sus propias explotaciones. Para ello se desarrollan los campos de valor agronómico que han permitido el cultivo de nuestros garbanzos en Alcalá de Henares, Aranjuez, Torrelaguna, Parla, Navalcarnero, Villarejo de Salvanés y Carabaña.

#### - PE-1523/2006 RGEP.8042 —

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos, especificando los mismos, que tiene previsto prestar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, destinados a la producción de aceites vegetales puros para biodiesel.

### **RESPUESTA**

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural concede una ayuda de 45 euros/ha de cultivos energéticos, con la finalidad de fomentar este tipo de cultivos como fuente de materia prima para obtención de energía.

## ----- PE-1525/2006 RGEP.8044 --

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, especificando las mismas, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, durante el año 2006, con la finalidad de apoyar el uso de productos fitosanitarios de baja toxicidad en la Comunidad de Madrid.

## **RESPUESTA**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en relación con la autorización de productos para parques y jardines, y en cumplimiento de lo establecido en los planes de vigilancia de uso de los productos fitosanitarios, se inspeccionan los tratamientos en estas áreas de forma aleatoria para verificar que dichas técnicas de tratamiento son las de menor incidencia en las personas y en el medio ambiente.

### PE-1526/2006 RGEP.8045 —

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación, especificando los mismos, que tiene previsto desarrollar el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), hasta el final de la presente Legislatura, vinculados al fomento de los cultivos base para la obtención de biocombustibles.

#### **RESPUESTA**

El IMIDRA está desarrollando el Convenio Específico de Colaboración CO-06-BE con la Universidad Politécnica de Madrid dentro del marco del proyecto singular estratégico: Desarrollo, demostración y evaluación de la viabilidad de la producción de energía en España a partir de la biomasa de cultivos energéticos.

El objeto del trabajo a realizar por el IMIDRA está relacionado con el establecimiento y conservación de los campos de cultivo de cardo y de otras especies de interés energético, así como la adecuación de maquinaria y ensayos de mecanización de los cultivos anteriormente citados desde la preparación del terreno hasta la postcosecha. Actualmente se está en contacto con algunas empresas energéticas para el desarrollo de un plan de difusión de dichos cultivos entre los agricultores de Madrid.

## — PE-1528/2006 RGEP.8047 —

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, vinculadas al denominado Plan de Vigilancia de la Utilización de Productos Fitosanitarios, que tiene previsto llevar a efecto, durante el segundo semestre del año 2006, la Sección de Agricultura y Sanidad Vegetal de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

#### **RESPUESTA**

Por parte del área de Agricultura de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural responsable de los temas relacionados con la sanidad vegetal, se prevé la toma de muestras en campo, tal y como se establece en el plan de vigilancia de referencia elaborado en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Asimismo, se continuará con la organización y control de cursos dirigidos a la obtención de carnets de manipuladores y su registro en la correspondiente base de datos.

### – PE-1529/2006 RGEP.8051 ——

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación en materia de evaluación de nuevas variedades y sistemas de cultivo del olivar, especificando los mismos, (vinculados a la producción de aceite de oliva virgen en la Comunidad de Madrid), que tiene previsto llevar a efecto el Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) durante el año 2006.

## **RESPUESTA**

Durante el año 2006 el IMIDRA (Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario), ha continuado con el desarrollo del proyecto de Investigación INIA núm. RTA 04-129: Evaluación de variedades y patrones de olivo, en el que participan coordinadamente diferentes Comunidades Autónomas. Con él se financian parte de las actuaciones de las parcelas de ensayos de variedades en el Centro de Olivicultura del CTT La Chimenea.

Las actividades que se desarrollan en

dichas parcelas están coordinadas con los ensayos de calidad físico-química y organoléptica del aceite de oliva virgen de la Comunidad de Madrid, que se realizan en el Laboratorio Alimentario del IMIDRA.

#### —— PE-1530/2006 RGEP.8052 —

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones vinculadas a ensayos de herbicidas en cultivos hortícolas como la cebolla (que se iniciaron en el año 2004) que tiene previsto llevar a efecto, durante el año 2006, la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, especificando los lugares en que van a tener lugar los susodichos ensayos de herbicidas.

#### **RESPUESTA**

Habiendo sido realizados los ensayos de herbicidas en cebolla antes de verano y dada la época de la campaña en la que estamos, por el momento no está prevista la realización de más ensayos de este tipo en este cultivo.

## — PE-1531/2006 RGEP.8078 —

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones vinculadas al Plan Lácteo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), para el período 2006-2007, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural en la Comunidad de Madrid.

#### **RESPUESTA**

El Real Decreto 620/2005, de 27 de mayo, por el que se aprueba el plan de reestructuración del sector productor lácteo, inicia un proceso de reordenación del sector que pretende potenciar las explotaciones que cuenten con una base territorial adecuada, unas condiciones higiénico-sanitarias

aceptables y un tamaño apropiado para garantizar su viabilidad económica, mediante la aportación de cuotas lácteas a precios asequibles.

El plan se basa en dos pilares, un programa nacional de abandono y un reparto de las cuotas recuperadas a través del Fondo Coordinado de Cuotas Lácteas. El Estado se reserva su ejecución, incluida la resolución y pago, como medida para garantizar la efectividad de la redistribución de cuotas y la igualdad de oportunidades entre todos los solicitantes estén donde estén ubicadas sus explotaciones.

Por todo lo expuesto, la actuación de la Comunidad de Madrid en este sentido consiste en gestionar la tramitación de las solicitudes de abandono y asignación de cuota láctea, tal y como ya hizo en el periodo 2005, mediante la publicación de una convocatoria de solicitud de asignación de cuota láctea procedente del Fondo Coordinado de Cuota Láctea.

## – PE-1538/2006 RGEP.8287 –

De la Diputada Sra. Martínez Doncel, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones o proyectos, tanto en ejecución como en fase de redacción, que tiene la Consejería de Educación para el municipio de Paracuellos del Jarama para el curso 2006-2007.

### **RESPUESTA**

El municipio de Paracuellos del Jarama dispone de las infraestructuras educativas adecuadas a sus necesidades educativas, por lo que no esta previsto redactar nuevas actuaciones en el curso 2006/2007 por parte de la Consejería de Educación.

----- PE-1553/2006 RGEP.8394 -----

Del Diputado Sr. Sánchez Cifuentes, del

GPS, al Gobierno, sobre si no le parece necesaria la existencia de un instituto de ESO, teniendo en cuenta el número de habitantes y los centros de educación primaria existentes en la nueva zona de Carabanchel Alto.

### **RESPUESTA**

La Consejería de Educación planifica según las necesidades de los movimientos de población, las licencias de primera ocupación, las viviendas previstas y los datos de empadronamiento.

#### — PE-1555/2006 RGEP.8396 —

Del Diputado Sr. Sánchez Cifuentes, del GPS, al Gobierno, sobre si no le parece necesaria la existencia de un instituto de ESO, teniendo en cuenta el número de habitantes y los centros de educación primaria existentes en el nuevo barrio de Las Tablas.

## **RESPUESTA**

La Consejería de Educación planifica según las necesidades de los movimientos de población, las licencias de primera ocupación, las viviendas previstas y los datos de empadronamiento.

## **5. OTROS DOCUMENTOS**

### 5.5 VARIOS

— ACUERDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA EN LA SEDE DE LA ASAMBLEA —

La Mesa de la Asamblea, en sesión

celebrada el día 23 de octubre de 2006, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites del procedimiento negociado previstos en el artículo 92 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

VISTO el documento contable generado por el Servicio de la Oficina de Control Presupuestario y Asuntos Económicos, A/01-06-0012 y A/01-06-008.

VISTO el informe de la Asesoría Jurídica, de 15 de junio de 2006.

VISTO el informe de la Intervención, de 6 de junio de 2006.

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el órgano de contratación con fecha 27 de junio de 2006.

VISTA la única oferta presentada en el procedimiento negociado de su razón, y examinada su adecuación a las Prescripciones Técnicas contenidas en anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, y a las calidades fijadas por Cuma Obras, S.L. en su función de director de obra.

## **ACUERDA**

Primero.- Adjudicar el contrato para la obra de acople e instalación de pasamanos en escaleras de los edificios de la Sede de la Asamblea de Madrid, y en especial las de evacuación, (CPNO/2005/01), en las condiciones descritas en el Anexo I de Prescripciones Técnicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, pasamanos y barandillas en acero inoxidable, a la empresa Construcciones y Obras Planix y Asociados, S.L.,

por importe de cuarenta y cuatro mil novecientos veintisiete euros con diez céntimos (44.927,10 euros), IVA incluido.

Segundo.- Requerir a la citada empresa para la firma del oportuno documento contractual, en el plazo máximo de 30 días, al que se incorporará como parte del mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en su caso, el de Prescripciones Técnicas, al que será de aplicación la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Requerir al adjudicatario para el previo depósito de la garantía definitiva, o acreditación del mismo, en la Caja de la Asamblea y en el plazo máximo de 15 días, consistente en el 4% del precio de adjudicación y que asciende a la cantidad de mil setecientos noventa y siete euros con ocho céntimos (1.797,08 euros).

**Cuarto.-** Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario por cualquier medio admitido en derecho.

Sede de la Asamblea, 25 de octubre de 2006.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID / Nº 179 / 26 de octubre de 2006	18505

## ÍNDICE GENERAL DEL "BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID"

## 1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Reglamento de la Asamblea
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 3.10 Propuestas de Resolución

### 4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)

- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

#### 5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

# 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA **ASAMBLEA**

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

## 7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 7.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 7.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 7.3 Calendario de celebración de sesiones
- 7.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria

**><** 

Mediante:



### SECRETARÍA GENERAL

### DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

### SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

Web: www.asambleamadrid.es

Web: www.asambleamadrid.es
TARIFAS VIGENTES
B.O.A.M.       Suscripción anual:       54,09 €       Número suelto:       0,84 €         D.S.A.M.       Suscripción anual:       78,13 €       Número suelto:       0,84 €         CD-ROM       Suscripción anual:       12,00 €       CD-ROM semestral:       6,00 €         SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M D.S.A.M.       112,39 €         SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M D.S.A.M. EN CD-ROM       16,00 €         - IVA incluido
FORMA DE PAGO
El abono de las tarifas se realizará mediante:  - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.  - Giro postal.  - Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.
SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)
<ol> <li>La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.</li> <li>El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.</li> </ol>
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.
TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:
Nombre o razón social:         CIF/NIF:           Domicilio:         Núm.:           Distrito Postal:         Localidad:           Feléfono:         Fax:
DESEO SUSCRIBIRME AL □ B.O.A.M. □ D.S.A.M. □ Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.
De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2006,

En ....., a ..... de ...... de 2006.

——— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —

□ Giro postal

□ Talón nominativo □ Transferencia bancaria a la c/c citada.

- Papel 100% reciclado -